



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS AL  
GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL DE LAS MICRO Y  
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO  
RUBRO BAZARES EN LA CIUDAD DE HUARAZ,  
PERIODO 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**VALDIVIESO CARRERA, REBECA ZULMIRA**

**ORCID: 0000-0003-2718-2791**

**ASESOR**

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS**

**ORCID: 0000-000-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ**

**2019**

**LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS AL GOBIERNO CENTRAL Y  
LOCAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR  
COMERCIO RUBRO BAZARES EN LA CIUDAD DE HUARAZ, PERIODO  
2018.**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Valdivieso Carrera, Rebeca Zulmira

ORCID: 0000-0003-2718-2791

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Huaraz, Perú

### **ASESOR**

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Huaraz, Perú

### **JURADO**

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélida Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

## **JURADO DE SUSTENTACIÓN**

Salinas Rosales, Eladio Germán  
ORCID: 0000-0002-6145-4976  
Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario  
ORCID: 0000-0003-4691-5436

Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza  
ORCID: 0000-0001-7876-5992  
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios  
ORCID: 0000-0002-5204-7412  
Asesor

## **Agradecimiento**

A Dios, por haberme guiado por el camino de la felicidad, de darme mucha fuerza para salir adelante; también porque me dio la vida, los sueños de ser alguien, la fuerza y dedicación para poder seguir superándome día a día.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, que me brindó la oportunidad para cumplir mis metas trazadas de realizar mis estudios superiores, del cual siempre he recibido un apoyo constante.

Al Dr. Juan de Dios Suárez Sánchez, asesor de tesis, por su apoyo incondicional en todo momento, también por su dirección, paciencia, entrega y valiosos consejos que me permitieron alcanzar los objetivos de esta tesis.

**Rebeca Zulmira.**

## **Dedicatoria**

A mis padres Víctor y Bertha; por ser los pilares fundamentales en mi vida, con mucho amor y cariño, les dedico todo mi esfuerzo, en reconocimiento a todo el sacrificio puesto para que yo pueda estudiar, se merecen esto y mucho más.

A mis hermanos, Jairo, Margoth, Roy; que con su amor me han enseñado a salir adelante, gracias por su paciencia, gracias por preocuparse por mí, por compartir sus vidas, pero, sobre todo, gracias por estar en otro momento tan importante en mi vida.

**Rebeca Zulmira.**

## **Resumen**

El problema de la presente investigación es; ¿Cuáles son los tributos que declaran al Gobierno central y local las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018? Y el objetivo general fue el siguiente; Determinar los tributos que declaran al Gobierno central y local las Micro y pequeñas empresas en estudio. La metodología que se aplicó fue de tipo cuantitativo, el nivel descriptivo y el diseño de investigación fue descriptivo no experimental. La técnica que se aplicó fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Los principales resultados son los siguientes; el 70% manifestó que paga el Impuesto a la Renta de tercera categoría, el 74% pagan el Impuesto General a las Ventas, también en un 74% manifestó que paga el impuesto predial de su inmueble. En cuanto a las contribuciones, el 74% dijo que, si pagan el seguro social de ESSALUD, el 68% dijo que realizan descuentos a sus trabajadores de acuerdo a las de ONP, el 89% nos dijo que paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública, el 79% manifestó que pagan por el servicio de mantenimiento de parques y jardines. Finalmente se concluye, los bazares en la ciudad de Huaraz cumplieron con declarar los impuestos al gobierno central y local, también las contribuciones fueron al seguro social de salud y al ONP y por último los pagos al gobierno local fueron por concepto de licencia de funcionamiento y derechos por trámites.

**Palabras clave:** Bazares, Contribuciones, Impuestos, Mype, Tasas.

## **Abstract**

The problem of the present investigation is; What are the taxes declared to the central and local government by the micro and small companies of the Bazares trade sector in the City of Huaraz, 2018? And the general objective was the following; Determine the taxes that declare to the central and local Government the Micro and small companies under study. The methodology that was applied was quantitative, the descriptive level and the research design was non-experimental descriptive. The technique that was applied was the survey and its instrument the questionnaire. The main results are as follows; 70% said they pay the third category Income Tax, 74% pay the General Sales Tax, also 74% said they pay their property tax. Regarding contributions, 74% said that if they pay ESSALUD social security, 68% said they make discounts to their workers according to those of ONP, 89% told us that they pay the arbitration for the service of Public cleaning, 79% said they pay for the maintenance of parks and gardens. Finally it is concluded, the bazaars in the city of Huaraz complied with declaring taxes to the central and local government, also the contributions were to the social health insurance and the ONP and finally the payments to the local government were for operating license and processing fees.

**Keywords:** Bazaars, Contributions, Taxes, Mype, Fees.



## Índice

| <b>Contenido</b>   | <b>Página.</b> |
|--|----------------|
| Título de la tesis   | ii             |
| Equipo de trabajo  | iii            |
| Hoja de firma del jurado y asesor                              | iv             |
| Agradecimiento   | v              |
| Dedicatoria  | vi             |
| Resumen  | vii            |
| Abstract   | viii           |
| Contenido  | ix             |
| Índice de gráficos, tablas y cuadros                           | x              |
| <b>I. Introducción</b>   | 1              |
| <b>II. Revisión de literatura</b>                              | 9              |
| <b>III. Hipótesis</b>  | 47             |
| <b>IV. Metodología</b>   | 48             |
| 4.1 Diseño de la investigación                                 | 48             |
| 4.2 Población y muestra  | 49             |
| 4.3 Definición y Operacionalización de variables e indicadores | 51             |
| 4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos            | 53             |
| 4.5 Plan de análisis   | 53             |
| 4.6 Matriz de consistencia                                     | 54             |
| 4.7 Principios éticos  | 55             |
| <b>V. Resultados</b>   | 57             |
| 5.1 Resultados   | 57             |
| 5.2 Análisis de los resultados                                 | 62             |
| <b>VI. Conclusiones</b>  | 70             |
| <b>Recomendaciones</b>   | 73             |
| Aspectos complementarios                                       | 75             |
| Referencias bibliográficas                                     | 75             |
| Anexos   | 85             |

## Índice de tablas

| <b>Contenido</b>   | <b>Página</b> |
|--|---------------|
| Tabla 1: Realiza declaraciones del Impuesto a la Renta.                          | 57            |
| Tabla 2: Paga el Impuesto General a las ventas.                                  | 57            |
| Tabla 3: Está de acuerdo con la tasa porcentual aplicable para el IGV.           | 57            |
| Tabla 4: Paga el Impuesto a las Transacciones Financieras.                       | 58            |
| Tabla 5: Paga el impuesto predial de su inmueble.                                | 58            |
| Tabla 6: Está de acuerdo con el porcentaje de pago del impuesto predial.         | 58            |
| Tabla 7: Paga el impuesto alcabala por la compra de su predio.                   | 58            |
| Tabla 8: Paga el impuesto a los juegos.  | 59            |
| Tabla 9: Paga el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.             | 59            |
| Tabla 10: Paga a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD.                  | 59            |
| Tabla 11: Paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo. | 59            |
| Tabla 12: Pagan a la oficina de normalización provisional (ONP).                 | 60            |
| Tabla 13: Realiza los descuentos a sus trabajadores de acuerdo (ONP).            | 60            |
| Tabla 14: Paga por la contribución de obras públicas.                            | 60            |
| Tabla 15: Paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública.               | 60            |
| Tabla 16: Paga el arbitrio por el servicio de mant. De parques y jardines.       | 61            |
| Tabla 17: Paga el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana.               | 61            |

## Índice de figuras

| <b>Contenido</b>  | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| Figura 1: Realiza declaraciones del Impuesto a la Renta.                          | 86            |
| Figura 2: Paga el Impuesto General a las ventas.                                  | 86            |
| Figura 3: Está de acuerdo con la tasa porcentual aplicable para el IGV.           | 87            |
| Figura 4: Paga el Impuesto a las Transacciones Financieras.                       | 87            |
| Figura 5: Paga el impuesto predial de su inmueble.                                | 88            |
| Figura 6: Está de acuerdo con el porcentaje de pago del impuesto predial.         | 88            |
| Figura 7: Paga el impuesto alcabala por la compra de su predio.                   | 89            |
| Figura 8: Paga el impuesto a los juegos.  | 89            |
| Figura 9: Paga el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.             | 90            |
| Figura 10: Paga a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD.                  | 90            |
| Figura 11: Paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo. | 91            |
| Figura 12: Paga a la oficina de normalización provisional (ONP).                  | 91            |
| Figura 13: Realiza los descuentos a sus trabajadores de acuerdo (ONP).            | 92            |
| Figura 14: Paga por la contribución de obras públicas.                            | 92            |
| Figura 15: Paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública.               | 93            |
| Figura 16: Paga el arbitrio por el servicio de mant. De parques y jardines.       | 93            |
| Figura 17: Paga el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana.               | 94            |

## **I. Introducción**

El presente informe de investigación, deriva de la línea de investigación titulada como “Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y/o tributos de las micro y/o pequeñas empresas nacionales”, desde esta perspectiva se eligió como título de investigación, las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro Bazares de la Ciudad de Huaraz, periodo 2018. Se puede definir la declaración tributaria como todo documento presentado ante la administración tributaria donde se reconoce o manifieste la realización de cualquier hecho que sea relevante para la aplicación de tributos. Su presentación no implica necesariamente la aceptación o reconocimiento del origen de la obligación tributaria. Así, la presentación de la declaración tributaria puede generar el inicio por parte de la administración tributaria de un procedimiento dirigido a la práctica de la correspondiente liquidación tributaria, su presentación puede responder simplemente al cumplimiento de las obligaciones tributarias que son determinadas en forma de obligación formal. En algunos casos, de forma excepcional y reglamentariamente se pueden establecer supuestos en los que se admite la declaración verbal o la realización mediante cualquier otro acto de manifestación de conocimiento. El pago de los tributos es una obligación para los ciudadanos que la ley ha determinado que deben pagarlos, pero en muchos de los impuestos que debemos pagar existen requisitos y formalidades, tal es el caso del requisito y obligación de presentar las respectivas declaraciones tributarias.

Por otro lado, Ramos (2010) nos dice que prácticamente todos los países encuestados sobre el sistema tributario es el responsable de generar la mayor parte de la recaudación necesaria para financiar los servicios prestados por la administración.

Dado ese aspecto y la naturaleza de las leyes que deben administrarse, mediante los sistemas de liquidación y autoliquidación se deben basarse en el gran número de clientes administrados, los organismos de administración tributaria de las facultades y la autonomía necesaria para el desempeño de su labor de forma eficiente y efectiva. Por otro lado, deben actuar de forma justa e imparcial y su actuación debe percibirse como tal, además de estar sometidos a diversos controles y ajustes para poder garantizar la transparencia en su labor y la debida responsabilidad en relación con su gestión global del sistema tributario.

La administración tributaria no ha escapado totalmente a esta tendencia, ya que los gobiernos de los países desarrollados han buscado métodos para mejorar la prestación de sus servicios y algunos han optado por la creación de un organismo semiautónomo para lograr más fácilmente sus objetivos de mejorar la recaudación, prestar un mejor servicio a los contribuyentes y contar con opciones más flexibles de gestión de recursos humanos. Los gobiernos de los países en desarrollo comparten muchos de estos objetivos y tienen frente a otras complicaciones añadidas. Los problemas relacionados con la insuficiencia de capacidad y la necesidad de llevar a cabo reformas administrativas de envergadura, asociados a la corrupción y a la larga tradición de falta de cumplimiento, han originado una estructura distinta de la administración, obligando tanto a los encargados de la toma de decisiones como a los organismos donantes interesados, a financiar las necesidades con las últimas reformas.

La recaudación de los impuestos en México surge con la finalidad o necesidad de poder brindar a la ciudadanía los servicios necesarios para poder contribuir al crecimiento del lugar donde viven. Esta se ha convertido en una tarea

muy difícil, ya que hoy en día la evasión y la elusión fiscal está aumentando debido a que el Gobierno ha tenido que implementar nuevas formas para poder recaudar los impuestos entre ellas la ejecución de nuevos impuestos en lo que se encuentran el Impuesto a la Renta y también el Impuesto General a las Ventas. Los impuestos son instrumentos de mayor importancia con que cuenta el Estado para poder promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de estos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado por la administración tributaria.

También podemos decir que los impuestos son elementos principales por los que el gobierno obtiene ingresos, tienen gran importancia para la economía de nuestro país, ya que gracias a ellos se puede invertir en aspectos prioritarios como la educación, la salud, la impartición de justicia y la seguridad, ya que combate a la pobreza y al impulso de sectores económicos que son fundamentales para el país. Al no pagar impuestos impide al gobierno destinar recursos no suficientes para poder cubrir las necesidades de nuestra sociedad, por lo que es fundamental que cumplamos con esta obligación.

Los impuestos son especiales porque hay producción y también hay consumo, podemos decir que dentro de ello existe una tasa o una tarifa que es establecido por la administración tributaria y eso paga el contribuyente de manera personal. También podemos decir que sistema fiscal está constituido básicamente por impuestos sobre la renta empresarial, es por ello que la administración tributaria que tiene como finalidad recaudar los tributos que están destinadas a cubrir los gastos que realiza el

Estado. Además de ello tiene un carácter de autoridad fiscal y goza de autonomía de dar las resoluciones por sanciones que comete cada empresa o cada contribuyente.

Hoy por hoy en Perú, la recaudación tributaria generalmente percibe la recaudación o el pago que realiza cada contribuyente, con ello es el encargado de recaudar los impuestos, contribuciones, tasas. Esto nos quiere decir que los tributos van contribuir en la economía, sobre los gastos que va realizar el Estado, con estos recursos recaudados las entidades van generar más empleos, más opciones de educación, entonces va ayudar implementar mejoras en la educación con eso quiere decir que las entidades nos van ayudar mejorar financiamiento.

Los elementos teóricos necesarios para comprender la importancia de los impuestos en la actualidad es una parte sustancial de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser estas, tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo. Los pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. Los impuestos forman parte de las contribuciones y estas a su vez forman parte de los ingresos públicos. El impuesto contiene muchos elementos, y por lo tanto pueden existir diversas definiciones sobre el mismo. Entre las principales definiciones, podemos decir que los impuestos son prestaciones en dinero, que se otorga el Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman en virtud de su poder.

En la actualidad el sistema fiscal está constituido, básicamente por impuestos que paga cada contribuyente, también las tasas que pagan están impuestas de acuerdo a la normatividad vigente como es el caso de pagar el impuesto a la renta y el Impuesto General a las Ventas, también el Impuesto a las Transacciones Financieras; en otro punto el gobierno local es el encargado de recaudar los impuestos como el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto al patrimonio no vehicular entre otros impuestos que estén competentes al gobierno local.

El sistema tributario nacional, es un conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país. El Gobierno central es el ente recaudador que recauda el impuesto a la renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Según Mejía (2011) dice que, en el entorno local, la problemática de la reducida recaudación tributaria en los gobiernos locales es similar al resto de la región, aunque las causas que principalmente tienen con la obsolescencia del sistema tributaria. La estructura social determinada por la migración interna, afecta la recaudación ¿porque en el entorno local, se registra también el fenómeno de no radicación, mientras que algunas áreas si bien zonificadas, registran escasa presencia de residentes, debido a la estacionalidad de visita, estos factores hacen que sean bajos las recaudaciones, por transferencias desde el gobierno central, haciendo difícil una eficiente planificación urbana a largo plazo.



Si bien la recaudación de recursos propios como porcentaje de las transferencias de participación en comparación con otros municipios es elevada y permite el apalancamiento de inversiones y gastos corrientes, de un tiempo a esta parte, se ha objetado su eficiencia en la medida que las modificaciones ha sido fuertemente rechazadas, debido a la poca educación tributaria, hecho que ha causado fricciones no solo con la población, sino que han derivado en recursos legales interpuestos para su eliminación.

El sistema tributario de las Municipalidades se rige por la ley especial y el código tributario en la parte pertinente. Las Municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración tributaria, está orientada a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas arbitrios, licencias y derechos. El sistema tributario nacional, es un conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país. El Gobierno central es el ente recaudador que recauda el impuesto a la renta y grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

En tal sentido, se ha planteado el siguiente enunciado problema: ¿Cuáles son los tributos que declaran al Gobierno central y local las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018? Para poder responder el problema planteado se ha formulado el siguiente objetivo general; Determinar los tributos que declaran al Gobierno central y local las Micro y pequeñas

empresas del sector comercio rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018. Y para lograr el objetivo general, hemos elaborado los siguientes objetivos específicos:

Identificar los impuestos al Gobierno central y local que declaran las Micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018.

Identificar las contribuciones al Gobierno central y local que declaran las Micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018

Identificar las tasas al Gobierno central y local que declaran las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018.

El presente proyecto se justifica porque será útil para aplicar nuestros conocimientos en la vida laboral y así pueda desempeñarme adecuadamente; también será útil para que los futuros investigadores usen esta herramienta de trabajo como fuente de investigación y sea un material de apoyo para los estudiantes universitarios. Finalmente, el proyecto de investigación es viable porque se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para desarrollarlo. El propósito de esta investigación, permite enfocar una visión específica de lo que se quiere alcanzar, brindando los conocimientos adquiridos durante la investigación.

Para la presente investigación la metodología que se aplicó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación fue descriptivo simple no experimental. La población para la presente investigación estuvo conformada por 19 Micro y pequeñas empresas. La técnica que se aplicó fue la encuesta y su instrumento el cuestionario estructurado.

Los resultados que se obtuvieron en la investigación, la micro y pequeña empresa en estudio declara el impuesto a la renta, también realiza pagos al impuesto a la renta, los impuestos que paga al gobierno local son el impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular; las contribuciones al gobierno central es por concepto de AFP y ONP y por último, las tasas que paga a gobierno local, son por licencia de funcionamiento, mantenimiento de parques y jardines, serenazgo, y por servicio de limpieza pública.

Finalmente se concluye la presente investigación, que las Micro y pequeñas empresas realizan declaraciones y pagos de los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno central y local, también estos pagos que realiza por concepto de impuestos, contribuciones y tasas contribuye a favor de los gobiernos para que se puedan cumplir las metas y los objetivos.

## **II. Revisión de la literatura**

### **2.1 Antecedentes**

#### **2.1.1 Internacionales**

González (2014) en su tesis titulada: La modernización de la gestión administrativa del departamento de tesorería del gobierno autónomo descentralizado del cantón santa Elena y la recaudación tributaria por concepto de impuestos prediales año 2013. Ecuador. Tuvo como objetivo principal realizar un estudio de la gestión administrativa del departamento de tesorería, sección recaudación del gobierno autónomo descentralizado del cantón santa Elena, mediante un diagnóstico de la situación actual, que permita el incremento de las recaudaciones por concepto de los impuestos prediales. Está basado en argumentos científicos que permiten identificar de manera exacta lo que se entiende por gestión administrativa e impuestos prediales, para dar solución el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón santa Elena a través de su cuerpo edilicio, tienen la necesidad de fomentar el desarrollo total del cantón, por lo cual es fundamental contar con las mejores propuestas que ayuden en la recuperación de los tributos municipales, para que de esta forma la ciudadanía en general del cantón sientan un apoderamiento con la entidad municipal y contribuyan de la mano al desarrollo sustentable y sostenible.

Lucero (2016) en su tesis titulada sobre: La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014. Tuvo como objetivo determinar los mecanismos estratégicos para eliminar las causas y por ende reducir la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales del cantón Riobamba

período 2015. La Metodología que aplicó fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y el diseño de investigación no experimental. Obtuvo como resultados, se analizaron aspectos legales sobre el impuesto a la renta, conceptos y mecanismos de evasión tributaria, cuantificación de la recaudación y además se planteó una propuesta para reducir los índices de evasión tributaria en el cantón y que sirva para otras provincias con el fin de plasmar resultados positivos en el presupuesto general del país. dentro de esta investigación se manejó una metodología cuantitativa, ya que estableció los niveles de recaudación y la comparación con otros períodos, entre provincias, nivel de aportación, etc.; de campo, ya que se realizó una encuesta a 397 personas naturales y documental permitió el análisis de leyes, textos, boletines emitidos por el S.R.I.L, banco central del Ecuador, la comisión económica para América Latina y el Caribe, la Organización Internacional del Trabajo y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Basurto (2015) en su tesis: La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la Bahía - FEDACOMIB y su incidencia en la continuidad de sus negocios. Tiene como propósito conocer la cultura tributaria de los comerciantes minoristas pertenecientes a la Federación Cantonal de Asociaciones de Comerciantes Minoristas de la Bahía de Guayaquil, a partir de la elaboración de estrategias y como esto influye en la continuidad de sus negocios, Para lo cual, ha sido necesario identificar el universo de comerciantes y considerar una cantidad adecuada para la muestra, tomando como base, la ecuación del muestreo aleatorio simple. Además, fue necesario identificar las relaciones y actividades que realizan con ciertas instituciones gubernamentales. También se pudo desarrollar la matriz FODA, del cual se desarrollaron las estrategias necesarias para la institución, dando

como resultado la creación de unidad de apoyo de asesoramiento tributario, lo cual haría viable la implementación; de esta forma, se crearía una ventaja competitiva al fomentar una cultura tributaria, ayudar a legalizar los negocios y que puedan continuar en el transcurso del tiempo. Después de realizar los estudios financieros y ver la factibilidad del mismo, a través de la tasa interna de retorno, el valor actual neto y el periodo de recuperación, se puede decir que la propuesta es viable factible; por lo cual, dicha propuesta es aceptada por los comerciantes.

Quispe & Huailcapi (2014) en su tesis sobre: La determinación impositiva de los contribuyentes en el estado ecuatoriano versus el Estado Peruano, para medir la presión fiscal durante el año 2014. el cumplimiento de la política fiscal vigente y sus constantes modificaciones han contribuido al análisis de dos puntos de vista relevantes, el Estado como sujeto pasivo o ente recaudador del tributo y los contribuyentes como sujeto activo, a través de la identificación de los impuestos con mayor peso tributario, establecer cuál de estos dos países tiene mayor presión fiscal en el período estudiado y la descripción de la situación socio económica por consecuencia del cobro de impuestos y los efectos causados por la presión fiscal. Como objetivo de investigación analizó la determinación impositiva de los contribuyentes del estado ecuatoriano versus el estado peruano para medir la presión fiscal del año 2014, mediante el establecimiento de variables que nos ayudarán a determinar qué país tiene mayor presión fiscal. Llegando a la conclusión La evasión de impuestos es una problemática real que afecta significativamente a los países, los contribuyentes buscan alternativas de evadir impuestos con la finalidad de incumplir con las obligaciones tributarias, perjudicando al financiamiento del presupuesto.

Cerna (2017) en su tesis titulada: Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013. Tuvo como objetivo general: Estimar la evasión tributaria en el Impuesto a la Renta del sector de la construcción, en el cantón Ambato. La presente investigación se efectuó sobre la base cualitativa y cuantitativa, fue cualitativa porque se analizó y describió las características de la población objeto de estudio y como éstas inciden dentro de las variables inmersas en la investigación, para posteriormente efectuar un análisis cuantitativo de los datos obtenidos, de donde nacieron las conclusiones que permitieron cumplir los objetivos plasmados en este estudio. El trabajo fue de tipo exploratorio, porque permitió relacionarnos con fenómenos relativamente desconocidos, los cuales determinan tendencias e identifican relaciones potenciales entre variables. En conclusión: Las tipologías de evasión se concentran tanto en el ocultamiento de ingresos como en la sobrevaloración o uso indebido de costos y gastos, atribuyéndose el rubro de los ingresos al sector privado y el otro rubro al sector público.

Cárdenas (2014) en su trabajo de investigación titulada: La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal, en la provincia de Pichincha- Cantón, Quito, Ecuador, periodo 2013. Tuvo como uno de sus objetivos específicos determinar los factores que influyen para que los pequeños empresarios no cumplan con las obligaciones tributarias en el Ecuador, quien para obtener los resultados empleó el método descriptivo, a través de la aplicación de una encuesta a 285 personas dueñas de locales, almacenes, localizados en el sector de Ipiales en el centro de la ciudad de Quito, obteniendo los siguientes resultados: Las personas encuestadas en la ciudad de Quito, alegan el desconocimiento, descuido, falta de tiempo, como

causas para el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, como lo es la de obtener el RUC y emitir un comprobante de venta por las transacciones efectuadas, lo que conlleva a la realización de actividades económicas ilegales y a la evasión de impuestos. Para ello alega que se debe crear una cultura tributaria a través de la actualización de los conocimientos de los contribuyentes, de esta manera se reducirían las brechas fiscales, por medio de un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos en la satisfacción de las necesidades colectivas.

Sánchez (2014) en su tesis titulada: Caracterización del proceso de recaudación del impuesto predial unificado en el Municipio de Ocaña Santander-Colombia. Cuyo objetivo general fue caracterizar el proceso de recaudación del impuesto predial en el municipio de Ocaña. Respecto a la metodología, la investigación que realizó fue de nivel descriptivo, y se emplearon 2 tipos de investigación: diseño documental y diseño de campo. La población estuvo conformada por 29849 predios; es decir los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de Ocaña en sus diferentes categorías. Y la muestra fue de 377 predios, llegando a la conclusión que el impuesto predial ha perdido importancia en el monto de los ingresos del municipio durante el siglo pasado y el presente, pasando de ser el mayor rubro de los ingresos del municipio a solo representar el 3% de los mismos. Todo esto se traduce en la progresiva dependencia de los gobiernos municipales a las transferencias del gobierno nacional demostrando un proceso de descentralización inacabado, que le resta gobernabilidad e independencia político administrativa a la alcaldía. Con relación a los contribuyentes se puede concluir que existen ciertas



variables que determinan el pago oportuno, como son la obligatoriedad legal para realizar el pago, los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten los contribuyentes con la ciudad. Igualmente se concluye la existencia de agentes determinantes entre quienes no pagan el impuesto predial unificado, siendo las más representativas la falta de recursos, la percepción de corrupción y las diferencias políticas de la alcaldía.

### **2.1.2 Nacionales**

Canchilla (2015) en su tesis denominada “El sistema de pago de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del Callao, 2014”. Tuvo como objetivo, determinar y demostrar la incidencia del sistema de pago de obligaciones tributarias en la liquidez de las empresas constructoras del Callao, 2014. El tipo de investigación realizado es cuantitativa, su nivel descriptivo, su diseño fue no experimental, su población estuvo constituida por 86 empresas constructoras y su muestra estuvo conformada por 30 empresas constructoras del Callao. Llegando a la conclusión que el Sistema de Pago de Obligaciones tributarias-SPOT, incide en la liquidez de las empresas constructoras del Callao al haberse comprobado a través de las encuestas y de las entrevistas a los contadores para determinar la liquidez de su empresa se comprobó que el 100% de los entrevistados no cuenta con liquidez para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, por lo que recurre a préstamos financieros afectando también su rentabilidad.

Vidarte (2016) en su tesis titulada: La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del Distrito de Aramango, periodo 2015. Tuvo como objetivo determinar la relación entre la recaudación de impuestos municipales con el desarrollo sostenible del Distrito de Aramango. La metodología

utilizada fue de tipo descriptivo y correlacional con diseño no experimental, en cual fue trabajado mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia propia, se aplicó una encuesta a 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Aramango, para medir la variable impuestos municipales (variable independiente) y a 372 pobladores del distrito de Aramango, para medir la variable desarrollo sostenible (variable dependiente). Los resultados obtenidos fueron de acuerdo al alfa de cronbach de 0.823%. Se concluye que, si existe incidencia entre la recaudación de impuestos municipales con el desarrollo sostenible en el distrito de Aramango, dado que él.889% según el coeficiente de correlación de separan.

Cantos (2014) en su tesis sobre: Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa. Tuvo como objetivo diseñar un modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, el problema de estudio se definió como baja recaudación de ingresos por concepto de impuestos. para el desarrollo del trabajo investigativo se utilizaron los métodos de investigación teóricos como el histórico lógico, análisis documental y el sistémico estructural, el método empírico estuvo basado en la observación científica, mediante la aplicación de las técnicas de la encuesta, realizada a los usuarios de los servicios del cantonal y entrevistas dirigidas a los funcionarios municipales, el cual mostró como resultado que una de las debilidades de la institución es que carecen de un modelo de tributación eficiente y además se evidencia la falta de una cultura de pago de impuestos por parte de la ciudadanía. Se concluyó que las ordenanzas municipales y las pocas normas tributarias que existen sobre recaudación de ingresos no están

actualizados y datan del año 1995. Finalmente se diseñó un modelo de administración que tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad de Jipijapa.

Idrogo (2016) en su investigación presentó: Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación – 2015. Realizó para ayudar a mitigar los factores negativos encontrados dentro de la Municipalidad Provincial de Chota (MPCH) en relación a la recaudación del impuesto predial, para así lograr el desarrollo del mismo, que podrá ser reinvertido por la municipalidad en servicios que incrementen la calidad de vida y el bienestar de los contribuyentes, ya que el impuesto predial es uno de los impuestos más relevantes dentro de una municipalidad, porque representan un ingreso importante a sus arcas de recaudación anual, con lo cual pueden sostener o sobrellevar diversas actividades dentro de su gestión gubernamental; sin embargo las facultades recaudadoras otorgadas a las municipalidades a nivel nacional no son tomadas muy en cuenta por parte de estos gobiernos que priorizan esfuerzos en otras actividades, algunas no menos importantes, pero dejan de lado una facultad encargada por el estado que puede ayudar en parte a llegar a una descentralización económica del gobierno central, siempre y cuando dicha facultad se regule y administre correctamente. La Municipalidad Provincial de Chota, no es ajena a este crecimiento de recaudación de impuesto predial debido a que se han ido implementando algunas medidas que han ayudado, de cierta manera a que la base tributaria aumente y consecuentemente se ha llegado a un aumento en sus índices de recaudación, sin embargo, estas medidas no

son lo suficientemente eficientes, debido a diversos factores que no permiten el mejor desarrollo del área de tributación en dicha Municipalidad.

Ponce (2016) en su tesis titulada: La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015. Tuvo como objetivo la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la municipalidad distrital de santa maría del valle. Se procesó un cuestionario a los trabajadores de la entidad, para poder determinar la recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas de la entidad. Los resultados permitieron concluir sin duda alguna, que el sistema de recaudación tributaria municipal con el cual cuenta la unidad de tributación debe estar en constante actualización sobre la información de sus contribuyentes como de sus predios para un incremento en sus ingresos propios. Llegando a las conclusiones. Se determina que el valor del predio si influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015; explicando el grafico N° 05 que el 67% de los encuestados considera que una adecuada determinación del valor del predio, sin objetar ningún dato de las tablas que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mejoraría la recaudación del impuesto predial; evidenciándose mediante fiscalización del personal de las áreas encargadas que se han estado omitiendo datos que no mostraban el valor real del predio, pagando los contribuyentes montos menores a lo establecido.

Ventura (2016) su tesis titulada: La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016. Tuvo como objetivo estudiar las causas de morosidad en la recaudación del impuesto predial en la MMPN la metodología empleada comprende tres dimensiones; nivel de ingreso de

contribuyentes, nivel de conocimiento de contribuyentes y nivel de morosidad en la recaudación; mediante una encuesta a 86 contribuyentes morosos y la revisión histórica de la recaudación durante 2015. Los resultados son: nivel de ingresos del 77.3% de los contribuyentes morosos es menor a s/ 1,500.00 soles. El 80.8% de contribuyentes desconoce la normativa del impuesto predial. La morosidad en la recaudación del impuesto predial representa en promedio el 63.52% sobre el total del padrón de contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. Concluye que las causas de morosidad en la recaudación del impuesto predial son el bajo nivel de ingresos y el bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial de los contribuyentes en la MPMN.

García (2015) investigo en su tesis: La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho – 2014. Tuvo como objetivo general, determinar la implicancia de la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho. El trabajo de investigación, “La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho 2014”. La investigación es bibliográfica - documental, mediante la recolección de información de fuentes como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de internet. Dada la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se hizo comparando las informaciones recolectadas, así mismo para el recojo de información en base a las encuestas se escogió una muestra de 30 contribuyentes de una población de 900, a quienes se aplicó un cuestionario de 12 preguntas, aplicando la técnica de la encuesta. finalmente, las conclusiones son: a consecuencia de la baja recaudación

tributaria a nivel de la región de Ayacucho, por conveniente realizar una investigación en el aspecto de la informalidad de los contribuyentes de renta de cuarta categoría, constituyéndose un gran problema de medir, supervisar, fiscalizar las obligaciones tributarias a los contribuyentes en nuestra región. Al realizar un estudio minucioso de la evasión de impuestos nos va permitir detectar las principales causas de evasión de los contribuyentes de renta de cuarta categoría; toda esta investigación contribuirá a la administración tributaria de tal manera pueda aplicar medidas drásticas para aquellos contribuyentes que infrinjan las leyes y sus reglamentos establecidos en la norma.

Chumpitaz (2016) en su tesis sobre: Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mype y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: Caso AYL contratistas S.A.C, de San Miguel, 2015. Cuyo objetivo fue establecer si la adecuada implementación de estrategias disminuirá la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en la Mype sector construcción del Distrito de San Miguel, teniendo en cuenta que el punto crítico de la problemática, se refiere a la falta de conciencia tributaria que hace que los contribuyentes evadan impuestos al comprar o vender sin comprobantes de pagos; o al presentar declaraciones adulteradas. El objetivo principal de esta investigación radica en la determinación y descripción de la incidencia de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría de las Mype en la recaudación tributaria de las empresas del sector construcción del Perú. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación

de información. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe un alto nivel de evasión tributaria que incide en la recaudación tributaria, como es en nuestro caso la empresa AYL contratistas S.A.C, las conclusiones se resumirán en la necesidad de la implementación de adecuadas estrategias para disminuir la evasión tributaria.

Soriano (2016) en su tesis sobre: Las detracciones y su influencia en la reducción de la evasión tributaria en el Perú, desde 2010 al 2015. Tuvo como objetivo general, determinar si el sistema de pago de obligaciones tributarias spot-sistema de detracciones influyó en la reducción de la evasión tributaria en el Perú en el periodo del 2010 a 2015. la investigación tuvo un alcance descriptivo, bibliográfico, documental, datos estadísticos del INEI, del BCR, de las notas y memorias anuales de la administración tributaria, de la asamblea general del CIAT en américa latina, encontrando los siguientes resultados: la mayoría de los autores nacionales sólo se limitan a describir que es muy amplio el ámbito de aplicación del SPOT y que les resta liquidez a las empresas ya que concluyen que el sistema los descapitalizan debido a que un porcentaje de sus ventas están en el banco de la nación con fondos sujetos a restricción; otros señalan que el sistema es una herramienta útil contra la informalidad.

### **2.1.3 Regionales**

Rioja (2016) en su tesis denominada: Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents Company SAC.” Chimbote, 2014. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las

empresas del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2014. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, para el recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador de la institución del caso a través de la técnica de la entrevista; encontrándose los siguientes resultados: Los autores nacionales revisados han demostrado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del Perú se encuentra enmarcada por la imagen que tienen del Estado frente a la realización de obras y prestación de servicios, a ello se le suma la falta de liquidez al querer cumplir con sus obligaciones, la corrupción en el gobierno y el no uso eficiente y adecuado de los recursos tributarios recaudados. Respecto a la empresa del caso, se pudo evidenciar a grosso modo que la empresa Sang Barrents Company SAC, cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la SUNAT; asimismo, se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias, lo cual en un futuro pueda originar que la empresa caiga en incumplimiento, además de la posición que tiene frente al destino que el Estado le da a los tributos recaudados considerando que éstos no son utilizados para la satisfacción de las necesidades del pueblo. Finalmente, se concluye que tanto a nivel nacional como en el caso de estudio, los autores pertinentes revisados y el gerente del caso, consideran el cumplimiento tributario como un factor importante para que el Estado pueda llevar a cabo el gasto público; sin embargo, en el transcurso del cumplimiento hay que tomar en cuenta muchos factores que intervienen para su realización, como son: la cultura tributaria,



la información disponible, la liquidez, la imagen que tienen del Estado y de sus gobernantes, y las obras y servicios colectivos de que perciben

Pérez (2014) en su estudio sobre “Relación de los programas de cultura tributaria de la SUNAT y la recaudación de impuestos de las empresas manufactureras del Parque Industrial, Distrito La Esperanza, 2013, Provincia Trujillo. Tuvo como objetivo determinar la Relación de los programas de cultura tributaria de la SUNAT y la recaudación de impuestos de las empresas manufactureras del Parque Industrial, Distrito La Esperanza, 2013, Provincia Trujillo. La metodología fue descriptiva - No Experimental. El 44.4% de los contribuyentes indican que Las formas de recibir orientación y/o capacitación es a través de sus contadores y el 42.6% lo hacen cuando visitan las oficinas de SUNAT. Se determina que el 75% de los contribuyentes conocen sus obligaciones sustanciales y el 93.6% sus obligaciones formales se demuestran un alto porcentaje de cumplimiento de obligaciones tributarias. Los programas de cultura tributaria de la SUNAT tienen relación directa para mejorar la recaudación de impuestos, ya que influyen sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias al reconocer el tipo de impuesto que pagan en un 82.8% (IGV e IR), el 100% de los empresarios hacen pago oportuno de tributos y realizan su declaración jurada mensual.

Peña (2016) en su estudio sobre: Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “Comercializadora Don Robertino S.A.C” Chimbote 2014. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir las principales características de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú y en la empresa comercializadora don Robertino S.A.C, de Chimbote, 2014. La investigación fue descriptiva

bibliográfica – documental y de caso, para llevarla a cabo se revisó la literatura pertinente y se aplicó un cuestionario de 23 preguntas cerradas al gerente general de la empresa del caso, utilizando la técnica de la entrevista, obteniéndose los siguientes resultados: respecto al conocimiento de las obligaciones tributarias: existe un alto grado de desconocimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas, lo que origina que muchas veces se cometan infracciones tributarias, las mismas que ocasionan la imposición de multas. Las infracciones cometidas por la empresa de estudio fueron por no exhibir la información solicitada mediante requerimiento de la Sunat, declarar cifras o datos falsos y no haber realizado correctamente la bancarización de sus adquisiciones, lo que originó el desconocimiento del IGV. Según el aspecto económico: la empresa cumple con el pago de sus tributos, aunque en varias oportunidades se ha atrasado con éstos por falta de liquidez inmediata, no teniendo otra salida de pagarlos más los intereses moratorios.

Rosales (2014) presentó en su investigación: La recaudación, formas de pago, impuesto predial en el Perú y Distrito de nuevo Chimbote, 2013. Tuvo como objetivo general, determinar y describir las características de la recaudación y formas de pago del impuesto predial en el Perú y en el Distrito de Nuevo Chimbote período, 2013. El tipo y nivel de la investigación fue bibliográfica descriptiva, para el recojo de información se utilizó la técnica de fichas bibliográficas. El principal resultado es: el impuesto predial, es un tributo que se efectúa anualmente por todos los contribuyentes que poseen propiedades urbanas y rústicas. El impuesto predial puede cancelarse de dos formas, al contado, que es hasta el último día hábil del mes de febrero del siguiente ejercicio y fraccionada, la cual dichos pagos se hacen trimestralmente y en los últimos días hábiles del mes de febrero, mayo, agosto y

noviembre, respectivamente y en cuanto a la principal conclusión es: el estado establece una determinada alícuota porcentual, la cual debe regir para el cálculo de dicho impuesto. Los porcentajes son 0.2%, 0.6% y 1.0% de acuerdo a la cantidad de UIT. En el año 2011 se calculó el impuesto predial en base a s/. 3,600 que era el valor de la UIT en ese año, para el año 2012 se calculó en base a s/. 3,650 y el monto mínimo imponible, es equivalente al 0.6% de la UIT vigente de cada año.

Gordillo (2015) en su tesis presentó: La evasión y elusión tributaria de las Mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014. Tuvo como problemática estudiar las causas de la evasión y elusión tributaria de las MYPE en las empresas del sector comercio, en el rubro de abarrotes del Distrito de Chimbote, en 2014. Para tal caso se utilizó la metodología de revisión bibliográfica y documental, con la finalidad de recolectar información que nos permita abordar el tema objeto de estudio con base en indagar los mecanismos más recurrentes en nuestro país para evadir tributos; además los segmentos y comportamientos tributarios de los contribuyentes que evaden sus responsabilidades y buscan alternativas que afectan la economía del país y los entes fiscalizadores que representan al Estado peruano. La investigación ha conllevado enterarnos de las múltiples causas de la evasión elusión tributaria, que aqueja a nuestro país y afecta la recaudación fiscal. El marco teórico nos ha servido para entender comprender los lineamientos que giran alrededor de la sociedad, las políticas económicas del Estado para recaudar ingresos y cómo utilizarlos en beneficio de la colectividad, además de las obligaciones tributarias que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades económicas y que, de una u otra manera, contribuyen a sostener las obligaciones sociales del Estado. Por lo tanto, se concluye que la evasión y

elusión tributaria solo se evitarán cuando se tome conciencia de que la tributación no es una obligación sino un deber con el Estado peruano.

García (2013) en tesis titulada: Influencia de la aplicación del beneficio de amnistía tributaria en la disminución del número de contribuyentes puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno durante los últimos 3 años, realizado en Puno. El objetivo de la tesis fue determinar la influencia de la aplicación del beneficio de Amnistía Tributaria en la disminución del número de contribuyentes puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno, durante los últimos 3 años. Se utilizó un diseño metodológico mixto, ya que se pretende demostrar a través del método cualitativo, la eficacia del procedimiento de Amnistía Tributaria, para lograr el pago de tributos insolutos y con el método cuantitativo se determinó la influencia que tiene la Amnistía Tributaria en la puntualidad de pago de los contribuyentes. Para la recolección de datos, se hizo uso del método de análisis económico del derecho, que sirvió para determinar la eficiencia de la institución jurídica de la Amnistía Tributaria. Llegando a la conclusión que efectivamente la amnistía tributaria, solo sirve de calmante al gran problema de la recaudación en los gobiernos locales. Esta solución ha dado como resultado un incremento temporal de sus ingresos; empero podría convertirse en un problema mayor, ya que se premia la impuntualidad en el pago, incentivando que cada vez sean menos los contribuyentes que cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias.

Condori (2015) en su tesis titulada: Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodo 2011-2012", Puno. Cuyo objetivo general fue determinar y analizar las causas que influyen en la evasión y morosidad

de la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, período 2011-2012. En la investigación se usaron los métodos descriptivo, deductivo, y analítico; posteriormente se empleó el muestreo probabilístico que dio como resultado una muestra de 190 predios; llegando a las siguientes conclusiones: a) La falta de Cultura y Educación Tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo b) Los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de Impuesto Predial en gasto público c) No existe fiscalización tributaria, por parte de la Municipalidad, el 60.53% de los contribuyentes dijeron que la Municipalidad no cumple con la acción de Fiscalización, por consiguiente influye en la evasión de la Recaudación Tributaria, por otra parte la carencia de presión tributaria por parte de la Municipalidad quienes otorgan amnistías cada año d) El nivel de morosidad de la recaudación del Impuesto Predial incide en la menor recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

Cárdenas & Córdova (2015) en su tesis titulada: Análisis de las estrategias de comunicación para el incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Moche – 2014, realizado en la ciudad de Trujillo, teniendo como objetivo analizar las estrategias de comunicación con la finalidad de evaluar el incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Moche. La metodología utilizada fue una encuesta de 12 preguntas cerradas dirigida a los contribuyentes, para verificar si estos tenían conocimiento y participaban de las distintas estrategias que realizaba dicha institución, se tomó en cuenta el análisis documental, con el cual se describió detalladamente que estrategias se aplicaron, así como también cuadros comparativos

para cotejar los montos de la recaudación tributaria, antes y después de ser aplicadas las estrategias. Llegando a la conclusión de la influencia positiva de las estrategias de comunicación en la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Moche ya que su correcta ejecución ha incrementado notablemente el pago de dicho impuesto. Debido a la aplicación de estrategias de comunicación, el incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Moche para el año 2014 es de 56%, es por ello que las estrategias de comunicación aplicadas por la Municipalidad han sido favorables.

Choqueña (2015) en su tesis titulada sobre: La administración tributaria Municipal y el nivel de recaudación de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite Provincia de Tacna, periodo 2014. Tuvo como objetivo determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013. El estudio partió de la hipótesis: La administración tributaria municipal influye significativamente en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013. Para el trabajo de campo, se trabajó con una muestra distribuida de la siguiente manera: 20 funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de Ite, y 124 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad; con el propósito de evaluar la administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad. Como conclusión general del estudio se encontró que la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria, es poco adecuada. Y el nivel de

recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.

Flores (2015) en su tesis denominada: Caracterización del financiamiento y la tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del año 2014. Tuvo como objetivo, determinar las principales características del financiamiento y tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del año 2014. Se ha desarrollado usando la Metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y el diseño no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario pre estructurado con 18 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra no aleatoria por conveniencia representada por 15 empresas del sector y rubro en estudio, obteniendo como principales resultados los siguientes: según lo relacionado al financiamiento 27% de las empresas acostumbran a satisfacer las necesidades de capital por medio de bancos, el 33% restante satisface las necesidades de capital mediante Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, y el 40% a través de Edpyme. De las empresas encuestadas se manifiesta que el 47% si solicitó crédito en el año 2014 en cuanto al 53% restante determino que no fue así. Si recibieron apoyo oportuno por parte de las entidades financieras el 40% de las entidades, en tanto un 60% manifestó lo contrario. Durante la encuesta los empresarios respondieron, en un 34% que desearían encontrar asesoría especializada en los créditos, mientras tanto el 13% optaría tasas de interés preferenciales, el 20% en plazos de gracia, el 13% querría encontrar menos exigencia de garantías y un 20% anhela encontrar agilidad en los créditos. En cuanto a tributación se refiere, las entidades en un 94% si cumplen regularmente con declaraciones y pagos de tributos, en tanto un 6% manifiesta que

solo realiza la declaración, efectuando el pago correspondiente en días posteriores. Según las declaraciones de tributos que se realizan ante la Sunat son realizados en un 60% por un contador en cuanto el 40% lo hace personalmente

Prado (2015) en su página señala que, el 66,05% realizaron la declaración jurada del impuesto predial ante el SAT -H y el 33.9% de los encuestados no hicieron la declaración jurada para pagar el impuesto predial ante la Municipalidad Provincial de Huamanga. Tuvo como objetivo, determinar las declaraciones juradas del impuesto predial para presentar a la Municipalidad. La investigación fue cuantitativa descriptiva – no experimental, la población estuvo constituido por 130 propietarios, se escogió una muestra poblacional de 22 MYPE, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta. De este resultado se observa que las personas obligadas de manera jurídica a realizar la declaración jurada del impuesto predial muestran conductas infraccionarías de disposiciones legales, que se manifiestan en la omisión de presentación de declaración jurada del impuesto predial.

Amaya (2017) en su tesis titulada: Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la Ciudad de Sechura periodo 2016. Tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la Ciudad de Sechura período 2016. La investigación se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, Transeccional, descriptivo, bibliográfico y documental. se aplicó la técnica de encuesta-entrevista y como instrumento de recolección de datos el cuestionario pre estructurado con 47 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a los propietarios, gerentes y/o representantes



legales de las empresas en estudio, obteniendo como principales resultados que todas las empresas pesqueras extractivas industriales en estudio están formalizadas de acuerdo a ley y tributan en el régimen general. tenemos que el 86% de los propietarios ocupan el cargo de gerente, y una característica muy importante que el 67% no tiene formación técnica o profesional, el 100% de estas empresa presentaron declaración definitiva de rentas en los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal, el 75% paga declaración estimada en una porción y un 25% lo paga en dos porciones, y a veces han realizado reparos tributarios por error en el cálculo del ir el 100% de estas empresas a veces realiza pagos a produce. Se concluye que el impacto de los tributos en la gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de Sechura es positivo teniendo en cuenta que existe una formalización de todas las empresas asentadas en la bahía de Sechura y que tienen un manejo contable real que redundan en beneficio de los entes estatales (Sunat) y de los demás organismos que forman parte de esta importante actividad como es la pesca industrial.

Huaynalaya (2017) en su tesis titulada: Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la Ciudad de Piura, 2016. Tuvo como objetivo general: determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la Ciudad de Piura, 2016. La investigación se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, Transeccional, descriptivo, bibliográfico y documental. se aplicó la técnica de la encuesta a través de un cuestionario como instrumento de recolección de datos, el mismo que fue previamente estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, obteniéndose como principales resultados:

respecto a las características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales: el 80% son adultos; el 90% son de sexo masculino. Respecto a las características de las empresas agroexportadoras: el 65% de las empresas tienen entre 1 a 5 años en la actividad en el mercado, el 70% tienen una licencia de funcionamiento indefinida. Respecto a los tributos de las empresas agroexportadoras: el 100% emiten comprobantes de pago por cada una de las ventas que realizan, además, el 100% tienen conocimiento de los beneficios tributarios del sector agroexportador y el 100% de las empresas agroexportadoras afirman contar con un especialista en el área tributaria.

Almeyda (2012) en su tesis titulada “El pago del Impuesto Predial y su influencia en el desarrollo sostenible en Chincha Alta – 2012”. Cuyo objetivo fue determinar la influencia del Impuesto Predial en el desarrollo sostenible de una localidad. El tipo de investigación fue cuantitativo, de nivel descriptivo y de diseño no experimental. A través de un muestreo selectivo y utilizando el cuestionario como instrumento para la recolección de datos llego a las siguientes conclusiones: 1) El impuesto predial es un tributo que no se está tomando mucha importancia por el hecho de que no se está motivando la recaudación del mismo. 2) Existe un desconocimiento de alto nivel correspondiente a lo que se invierte con la recaudación de la misma. 3) No Existe una cultura de buen pagador. 4) La población sabe acerca del desarrollo sostenible pero no se fomenta y tampoco saben cómo aplicarla.

Alfaro (2014) en su investigación que lleva como título “La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú”. Tuvo como objetivo obtener información sobre el Impuesto Predial en el Perú como recurso sostenible para el financiamiento público. El tipo de investigación utilizada fue cuantitativa de nivel

descriptivo. A través de una selección aleatoria y utilizando cuestionario, entrevistas y análisis documental como instrumento para la recolección de datos llego a las siguientes conclusiones: 1) No se detectó ninguna relación entre los niveles de transferencias y los niveles de recaudación del impuesto predial. 2) Los ingresos del impuesto predial para las municipalidades urbanas son muy importantes y poco relevantes para la mayoría de las municipalidades pequeñas o rurales. 4) Para la gran parte de las municipalidades urbanas, que son finalmente las que más aportan a la recaudación nacional, el impuesto predial es sumamente importante y tiene una gran importancia en el financiamiento del presupuesto local.

Suarez (2015) en su tesis sobre: Los tributos medio ambientales como alternativa para disminuir el índice de contaminación de Chimbote – Perú. Se describe la realidad observable sobre la contaminación, la formulación del problema, y los objetivos de la investigación. Se aborda el marco teórico, referido al medio ambiente, la contaminación, el análisis de la legislación medioambiental, las teorías peruvianas y ocasiona la formulación de la hipótesis. Mediante el fichaje y el análisis documental se ha recolectado y examinado la información sobre las industrias pesqueras y los tipos y niveles de contaminación de la atmosfera, complementándose con una encuesta para conocer la percepción de la población sobre el problema de contaminación medioambiental, encontrándose que: 1) las sanciones establecidas en las normas vigentes resultan ineficaces para la protección del medio ambiente, en particular, de la ciudad de Chimbote, 2) en el Perú no existen tributos para ser aplicados a los infractores del medio ambiente como si lo hay en países extranjeros 3) las industrias pesqueras producen grandes cantidades de material articulado inhalable, dióxido de azufre y sulfuro de hidrógeno que superan los límites

establecidos en la ley general del medio ambiente d. leg. 1055 del 2009, 4) el 94% de la población encuestada opina que el medio ambiente de la ciudad de Chimbote está altamente contaminado siendo las principales fuentes de contaminación las industrias pesqueras. Como resultado de la investigación, se propone un proyecto de ley elaborado teniendo en cuenta los fundamentos de la doctrina correspondiente y la legislación comparada.

Vásquez (2014) en su tesis denominada. "El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2013". Tuvo como objetivo identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de los micros y pequeñas empresas industriales de Chimbote. Donde el tipo y nivel de investigación fue correlacional y cuantitativo con un diseño no experimental conformado por una población y muestra de 187 micro y pequeñas empresas industriales llegando a la conclusión que en el Perú la mayoría de empresas son micro y pequeñas empresas, así por ejemplo que la MYPE según el número de trabajadores son el 99.8%, en consecuencia, solo el 0.2% son medianas y grandes empresas.

Moreno (2014) en su tesis sobre: La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible, Provincia del Santa Chimbote 2013. El objetivo general propuesto fue, determinar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial del santo para el desarrollo sostenible de la provincia de la Santa – Chimbote. Período 2013. El diseño de investigación aplicado es no experimental y se utilizó la técnica de revisión documental y bibliográfica, así como el nivel de la investigación es descriptivo – explicativo. Los resultados obtenidos en esta investigación nos permiten afirmar que

todos los contribuyentes calificados como grandes cumplen con su responsabilidad de pagar el impuesto predial. No obstante, los medianos y pequeños contribuyentes, sólo lo realizan en un 60% y un (40%) se encuentra en situación de morosos.

Finalmente se presentó una serie de conclusiones, donde se destacan las siguientes: el comportamiento responsable mostrado por los grandes contribuyentes del impuesto predial, se debe a la influencia del ejercicio de sus propias actividades económicas, el 98% de la base tributaria del impuesto predial está conformado por medianos y pequeños contribuyentes, en tanto que los grandes contribuyentes apenas se acercan al 2%. El nivel de morosidad respecto al pago del impuesto predial es alto; está en el orden del 40%, precisamente de los medianos y pequeños contribuyentes

Román (2014) en su tesis sobre: Efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales en Chimbote. Período 2013. Tuvo como objetivo general, determinar y describir los efectos que ocasiona la aplicación del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales del Perú, período 2013. Se ha desarrollado usando la metodología de revisión bibliográfica y documental bajo la perspectiva de que la información recolectada es la que verdaderamente nos informa acerca de la situación relacionado con el tema de investigación. Se ha recurrido a documentos como tesis y direcciones de internet para la recolección de información. el tema de investigación ha dado como resultado el análisis descriptivo de los efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas, ya que estas aseguran la recaudación de impuestos, amplían la base tributaria y evitan la evasión que se produce en la comercialización de determinados bienes y/o la prestación de

determinados servicios. finalmente, la conclusión es que el sistema de detracciones afecta de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa comercializadora de madera en Chimbote; ya que disminuye la liquidez y por ende incrementa los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; para cumplir sus obligaciones con terceros.

Maza (2014) en su tesis titulada: Los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de Chimbote. Período 2013. Tuvo como objetivo determinar los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de Chimbote. Período 2013. La metodología empleada fue cuantitativa, de nivel descriptivo y el diseño de investigación fue no experimental. Concluye que: La estructura tributaria actual no permite que todos paguen tributos de acuerdo a su capacidad económica. El nuevo Sistema Tributario Nacional, deberá ser sencillo y entendible por todos los contribuyentes. Las Empresas de Transporte de Servicios de Colectivos están exoneradas del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), pero no del Impuesto a la Renta (IR). La SUNAT, sí los puede fiscalizar cuando lo requiera

#### **2.1.4 Locales**

Trejo (2015) en su tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios constructora “La Confianza” S.A.C, de 2014. Cuyo objetivo fue objetivo, determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios constructora “La Confianza” S.A.C, de 2014. El tipo de investigación es cualitativa, nivel descriptivo, el diseño de investigación es no experimental de corte transversal. la población de acuerdo al

método de investigación bibliográfica y documental no es aplicable a alguna población ni muestra, las técnicas de la revisión bibliográfica y documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como de textos, revistas, tesis, artículos, e información de internet, teniendo en cuenta las fuentes de información como instrumento de ubicación de la información. Los resultados obtenidos fueron los tributos a los cuales se encuentra afecto al gobierno central: el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta de tercera categoría, el impuesto a las transacciones financieras.

Zubieta (2016) en su tesis titulada: La recaudación de tasas y la gestión financiera en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015. Tuvo como objetivo general, determinar la recaudación de tasas y la gestión financiera en la municipalidad distrital de independencia 2015. La metodología fue de tipo cualitativo y nivel descriptivo. para la recolección de datos se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y documental, cuyo instrumento fue el fichaje de libros, tesis, revistas, etc. los resultados permitieron describir que la municipalidad distrital de independencia, en el periodo correspondiente a 2015, ha recaudado tasas por concepto de: arbitrios (limpieza pública, serenazgo, parques y jardines); licencias (licencia municipal de funcionamiento, licencia de construcción, entre otros); y, derechos (obtención de partida de nacimiento, partida de matrimonio y partida de defunción). Asimismo, la gestión financiera en dicha entidad, está circunscrita en un entramado de redes integrada a todos los programas, proyectos, actividades, funciones y demás acciones que realiza la entidad para lograr el desarrollo local y social, el cual constituye un modelo integral de gestión pública con la capacitación, la integración de actores locales y la participación social, como elementos esenciales

dentro del proceso de gestión del conocimiento, la ciencia y la innovación tecnológica.

Montes (2014) presentó su trabajo de investigación titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “Grupo Mero” S.A.C, 2013. Tuvo como objetivo conocer y describir los principales tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa mencionada. La investigación es de tipo cualitativo y nivel descriptivo. Para la investigación de información se utilizó la técnica del fichaje mediante la información bibliográfica referente al proyecto. Los resultados indican que los tributos son las aportaciones en dinero que el estado, o entidades públicas son destinadas por ley; y los impuestos son tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. Las contribuciones generan beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el estado; y, las tasas generan la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en la persona que paga por ese servicio. En conclusión, la empresa no declaró adecuadamente al gobierno central los siguientes impuestos: impuesto general a las ventas, impuesto a la renta en el mes de mayo y setiembre del 2012. Las contribuciones que declara son a ESSALUD y ONP. Al gobierno local declara y paga el impuesto al patrimonio vehicular, impuesto promoción municipal, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento.

Churano (2014) en su tesis sobre: Incidencia de la gestión administrativo-económica en la recaudación de la Municipalidad de Independencia, 2013. Tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la gestión administrativa y económica en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Distrito de



independencia, describiendo su gestión administrativa y económica, así como la recaudación tributaria en dicha Municipalidad. Se empleó en este estudio el método descriptivo, basado en la selección de una muestra, y la realización de observaciones y trabajos de gabinete para el análisis de datos obtenidos de las muestras, los que permitieron la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, luego de lo cual se pudo determinar que la gestión del gobierno local incide directamente en la recaudación y evasión tributaria en la municipalidad distrital de independencia de la provincia de Huaraz, en el período 2013, puesto que, cuanto más alta es la tasa de aceptación de la gestión municipal, más alto es el porcentaje de contribuyentes que pagan sus deudas municipales y menor la tasa de aquellos que no pagan sus deudas tributarias.

Capcha (2015) en su tesis: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Rimer Perú” S.R.L - periodo 2014. Tuvo como objetivo general, conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Rimer Perú” S.R.L - periodo 2014. Se ha desarrollado utilizando la técnica de recolección de datos, instrumentos de fichaje textual, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental-descriptivo. los resultados obtenidos son: la empresa, por el tipo de actividad que realiza declara y paga impuestos al gobierno central y local (impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto a las transacciones financieras, impuesto temporal a los activos netos, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular). Las contribuciones al gobierno central y local (contribución al seguro social, contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción, contribución al sistema nacional de pensiones, contribución especial

por obras públicas). En conclusión, esta empresa ha realizado las declaraciones y pago de los tributos obtenidos en los resultados a excepción del ITAN, impuesto predial, impuesto de alcabala, contribución especial por obras públicas y arbitrios.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Teoría de obligación del tributo**

Según Tapia (2005) dice es un tributo que se considera como un préstamo por sumisión al Estado, donde el ciudadano paga el tributo de acuerdo a la normativa, porque así lo establece la ley y el código tributario, también se determina que es una obligación especial que va contribuir en beneficio de su localidad, para que las Municipalidades puedan emplear en gastos en beneficio de la población, así tengan que cumplir la misión que se proyecta. Pagar un tributo es una obligación que facilita al Estado para poder ejecutar en obras públicas, compra de bienes a favor de su localidad, etc.

### **2.2.2 Teoría de la contribución:**

Según Garza (2011) dice esta teoría se encuentra destinada a producir ingresos para el presupuesto público, que son los que financian los gastos que hace el Estado. Se debe tomar como base los principios de generalidad, el cual nos dice que toda la población debe estar apta para que el Estado imponga el pago de tributos para que se contribuya en el gasto público, también tenemos el principio de uniformidad, el cual nos dice la igualdad de acuerdo a lo que se paga, es decir el que tiene más pagará más, otro principio es el de seguridad jurídica que debe aplicarse según las leyes vigentes, también vemos los principios de legalidad tributaria y capacidad

contributiva, siendo aplicables según las leyes y generadas según la capacidad del contribuyente, respectivamente.

### **2.2.3 Teoría de la relación sujeción:**

Según Quiroz (2012) citado por Rosales (2014) dice esta teoría nos indica que se toma a los pobladores que pagan los impuestos como súbditos, es decir que están en su deber de pagar los impuestos a nivel de sujeción con el Estado. Siendo más específicos no se tendría por qué tener un beneficio por el pago de tributos puesto que la relación que existe solo es de subordinación con el Estado.

## **2.3 Marco conceptual**

### **2.3.1 Los tributos**

Según Novoa (2010) dice los tributos son aportaciones que exige el Estado peruano para poder cumplir las necesidades del pueblo. El objetivo de poder tributar es recaudar todos los fondos necesarios para su funcionamiento del Estado como para poder servir y satisfacer al pueblo. También podemos decir que los tributos son ingresos de un derecho público que es la fuente principal de ingreso que tiene el Estado moderno, considerándoles, como la categoría tributaria científicamente más elaborada y más excesivamente regulada por la legislación tributaria. También para las Municipalidades los tributos son considerados como una fuente muy importante de ingresos que recauda para cumplir con las necesidades de su pueblo.

Genéricamente un tributo es un ingreso que percibe el Estado peruano que radica en prestaciones pecuniarias de forma obligatoria, y estas son contribuidas mediante los impuestos a favor del Estado, estas son exigidas por la administración

tributaria por la realización de hechos imposables según nuestro código tributario. Los tributos, son aportes que todos los contribuyentes tienen que transferir al Estado; dichos aportes son recaudados en ocasiones directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos.

Asimismo, Cueva (2008) dice los tributos son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la Ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos. Los tributos, además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, podrán servir como instrumentos de la política económica general y atender a la realización de los principios y fines contenidos en la Constitución.

También Novoa (2010) dice el tributo es una obligación monetaria que establecida de acuerdo a ley y el código tributario, también son prestaciones de cargas públicas, en especial el Gasto que realiza el Estado, estas contraprestaciones se realizan como obligaciones por parte de los contribuyentes. En este caso el sujeto activo son relaciones tributarias entre el Estado y entre otras facultades tributarias, que son exigidos para pagar los tributos, también son ejercicios de los poderes soberanos, los cuales son cedidos a través de pactos sociales.

### **2.3.2 El papel de la administración tributaria**

Según Victoria (2012) nos dice que la administración tributaria cumple un papel muy importante ya que cualquier sociedad moderna es como la principal agencia captadora de ingresos para poder cumplir las prioridades previstos en los

programas políticos de los gobiernos, en sus diferentes niveles administrativos. Para poder lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, también nos dicen que constituyen una premisa de primer orden, que las contribuciones percibidas como beneficios sociales a favor de todos los ciudadanos en general.

### **2.3.3 Administración tributaria**

Según Sunat (2010) dice de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado del código tributario, la administración tributaria tiene una facultad discrecional de poder determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias, en el caso peruano el órgano competente de la administración tributaria está constituida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), aduanas y los gobiernos locales.

Además, Sunat (2010) dice la administración tributaria es un componente básico en la aplicación de cualquier sistema fiscal. Así, dependiendo de la valoración que realicemos de su actuación, podremos constatar en qué medida los objetivos perseguidos inicialmente por el poder político – explicitados en la legislación fiscal - han sido alcanzados. No podremos valorar un sistema fiscal como equitativo sólo a partir de la lectura de su legislación, sino que se tendrá que discernir en qué medida la administración tributaria asegura el cumplimiento de la ley de igual forma para todos los grupos de contribuyentes.

### **2.3.4 Clasificación de los tributos**

Los tributos municipales según el código tributario, se clasifican en tres categorías, impuesto, contribuciones y tasas. Sobre dicha clasificación y de acuerdo a

lo establecido en el texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal podemos distinguir diferentes tributos municipales.

### **2.3.5 Tributos al Gobierno central**

Según la Ley del Impuesto a la Renta (2013) dice los impuestos son tributos que es exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponible, siendo estos hechos imponible ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado. Dice los impuestos son ingresos que recaudan los gobiernos locales, para eso los contribuyentes o los ciudadanos deben de contribuir pagando dichos impuestos. Para los cual los impuestos que se recaudan por parte de los gobiernos locales y los más importantes son el impuesto predial, impuesto a la alcabala, impuesto a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Además, los impuestos se definen como los tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente. Se clasifican los siguientes impuestos:

#### **✓ Impuesto a la renta**

Este impuesto se calcula anualmente, y estas son provenientes de rentas de trabajo y de la explotación del capital que posee una empresa, la tasa actual es de 29.5%.

#### **✓ Impuesto general a las ventas (IGV)**

El impuesto general a las ventas es una deducción que administra la administración tributaria (SUNAT), este impuesto grava por las adquisiciones de

insumos, bienes de capital, servicios y contratos de construcción y también están afectos el pago de aranceles. Los impuestos generales a las ventas son incluidos en las ventas que realizan los comerciantes, como para pagar el precio de bienes y servicios de consumos en restaurantes, o también adquisición de bien para el uso en las empresas.

### **2.3.7 Contribuciones al gobierno central**

#### **a) Contribuciones al Seguro Social de Salud – ESSALUD.**

Según Cárdenas (2010) dice la ESSALUD es el Seguro Social de Salud que tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

##### **✓ Sujetos obligados a aportar**

El aporte a Essalud es de cargo del empleador. Si eres trabajador activo, el empleador es responsable de la declaración y pago de tu aporte; si eres pensionista el empleador es responsable de la retención de tu aporte, así como de la declaración y pago.

#### **Contribución al Sistema Nacional de Pensiones - ONP**

Según León (2013) dice la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es un órgano público técnico y especializado en el sector de economía y finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones (SNP), lo que

integra a todos los trabajadores y pensionistas. Y son aportes que realiza el trabajador a dicha entidad por lo que esta contribución que realizan los trabajadores son reconocidos y calificados a la vez se liquida y paga los derechos pensionarios en estricto cumplimiento del marco legal por lo que bajo este órgano ayuda a orientar a los trabajadores sobre los trámites y requisitos que se necesitan para acceder a una pensión y otros pensionarios.

**b) Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI).**

Según León (2013) dice fue creada por Ley 13771, grava el total de las remuneraciones que pagan a sus trabajadores las empresas que desarrollan actividades industriales manufactureras en la Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3). Debe entenderse por remuneración todo pago que perciba el trabajador por la prestación de servicios personales sujeto a contrato de trabajo, sea cual fuere su origen, naturaleza o denominación.

**Tributos que recaudan los gobiernos locales**

✓ **Impuesto predial**

Son impuestos que se gravan anualmente y este impuesto grava el valor de los inmuebles rústicos y urbanos aplicables a valores aranceles. La tasa que se aplica es de 0.2% y también se aplican de 0.6% y en algunos casos se aplican de 1%

✓ **Impuesto a la alcabala**



En este impuesto se gravan las transferencias inmobiliarias o de acciones y derechos de predios urbanos y rústicos de modo que la tasa es de 3% del precio de venta o de autoevaluó.

✓ **Impuesto a las apuestas**

Este impuesto grava los ingresos de las organizaciones que realizan eventos hípicos, ya sean de apuestas y la tasa que se aplica es de 20% del ingreso resultantes más el recibido.

✓ **Contribuciones**

Según Guerrero (2017) dice esta clase de tributo se origina en la obtención de un beneficio particular de obras destinadas para el bienestar general. Las contribuciones se consideran tributos obligatorios, aunque en menor medida que los impuestos. Un ejemplo de contribución es: la contribución por valorización, que se genera en la realización de obras públicas o de inversión social, efectuada por el Estado y que generan un mayor valor de los predios cercanos.

**Tasas**

Según Guerrero (2017) dice son tributos creados por los consejos municipales, cuya obligación nace de la prestación efectiva por la Municipalidad, puede ser de un servicio Público o administrativo, reservado a las Municipalidades, de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades.

### **III. Hipótesis**

No corresponde, por tratarse de un estudio de descriptivo simple.

Tamayo (1998) mencionan que “el estudio descriptivo son aquellos que se trabajan sobre las realidades de los hechos y sus características fundamentales, es de presentarnos una interpretación correcta” (p.54).

## **IV. Metodología**

### **4.1 Diseño de investigación**

#### **4.1.1 Tipo de investigación**

La investigación fue de tipo cuantitativo, porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se utilizaron procedimientos estadísticos e instrumentos de medición.

La investigación cuantitativa considera que el conocimiento debe ser objetivo, y que este se genera a partir de un proceso deductivo en el que, a través de la medición numérica y el análisis estadístico inferencial, se prueban hipótesis previamente formuladas. Este enfoque comúnmente se asocia con prácticas y normas de las ciencias naturales y del positivismo. (Bryman, 2004 p.19).

#### **4.1.2 Nivel de investigación**

El nivel de investigación fue descriptivo, porque se conoció los tributos que pagan los contribuyentes o bazares. Mediante este método se explica todo el marco teórico y la aplicación que tendrá los tributos, como instrumento satisfactorio de las necesidades de la población beneficiaria.

#### **4.1.3 Diseño de investigación**

**M**  $\longrightarrow$  **O**

**M** = Muestra

**O** = Observación

El diseño de investigación fue correlacional y no experimental; es decir se observó los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

La investigación no experimental es sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipularon. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa y dichas relaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural.

## **4.2 Población y Muestra**

### **4.2.1 Población**

La población estuvo constituida por 19 propietarios de los Bazares en la Ciudad de Huaraz, las más representativas e importantes para poder realizar la investigación.

N= 19 propietarios de los Bazares de la ciudad de Huaraz.

### **4.2.2 Muestra**

La muestra estuvo conformada en un 50% de la población la cual fue de 19 propietarios y gerentes de los Bazares de la Ciudad de Huaraz, la selección de la muestra de investigación fue no probabilística es decir fue determinada en forma dirigida o por conveniencia.

n=19 propietarios de los Bazares de la ciudad de Huaraz.

#### **4.2.2.1 Criterios de inclusión**

- ✓ Los bazares de la ciudad de Huaraz

- ✓ A los administradores de los bazares.
- ✓ A los trabajadores de los Bazares.

#### **4.2.2.2 Criterios de exclusión**

- ✓ A los bazares informales que existen dentro de la ciudad de Huaraz.

### 4.3 Operacionalización de variables

| Variables             | Definición conceptual   | Dimensiones  | Indicador   | Ítems  |
|-----------------------|---|--|---|--|
| LOS TRIBUTOS          | Se puede definir la declaración tributaria como todo documento presentado ante la Administración Tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de tributos. Su presentación no implica necesariamente la aceptación o reconocimiento del obligado tributario del origen de la obligación tributaria. Liquidación tributaria, o bien, su presentación puede responder simplemente al | <b>Impuestos</b>   | <b>Gobierno central</b>                                       |  |
|                       |   |  | Impuesto a la renta   | ¿Realizan declaraciones del Impuesto a la Renta?                                       |
|                       |   |  | Impuesto General a las ventas                                 | ¿Realizan declaraciones del IGV?   |
|                       |   |  |   | ¿Están de acuerdo con la tasa porcentual del 18% de impuesto general a las ventas IGV? |
|                       |   |  | Impuesto a las Transacciones financieras                      | ¿Pagan el impuesto a las transacciones financieras?                                    |
|                       |   |  | <b>Gobierno local</b>   |  |
|                       |   |  | Impuesto predial  | ¿Pagan el impuesto predial de su inmueble?   |
|                       |   |  |   | ¿Están de acuerdo con el porcentaje de pago del impuesto predial?                      |
|                       |   |  | Impuesto de alcabala  | ¿Pagan el impuesto de alcabala por compra de su predio?                                |
|                       |   |  | Impuesto a los juegos   | ¿Pagan el impuesto a los juegos?   |
|                       |   | Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos                       | ¿Pagan el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos? |  |
| <b>Contribuciones</b> | ESSALUD<br>(Seguro social de salud)   | ¿Pagan a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD?                  |   |  |
|                       | SCTR<br>(Seguro complementario de trabajo de riesgo)  | ¿Pagan a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo? |   |  |

|   |       |   |   |
|---|-------|---|---|
| cumplimiento por parte del obligado tributario de determinadas obligaciones formales. (Pérez, 2003) |       | ONP<br>(oficina de normalización provisional) | ¿Pagan a la oficina de normalización provisional (ONP) los descuentos realizados a sus trabajadores por dicho concepto? |
|   |       |   | ¿Realizan los descuentos a sus trabajadores de acuerdo con la Oficina de Normalización provisional (ONP)?               |
|   |       | Contribuciones de obras publicas              | ¿Pagan por la contribución de obras públicas?   |
|   | Tasas | Arbitrios                                     | ¿Pagan el arbitrio por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad donde le corresponde?                      |
|   |       |   | ¿Pagan el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines?  |
|   |       |   | ¿Pagan el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana?  |

## **4.4 Técnicas e instrumentos**

### **4.4.1 Técnicas**

En la presente investigación se aplicó la técnica de encuesta.

La encuesta, que según Lastra (2005) es una técnica de uso general utilizada para conseguir información de interés sociológico, mediante un instrumento denominado cuestionario que es elaborado con anticipación, en virtud del cual se logra conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un hecho determinado.

### **4.4.2 Instrumentos**

El instrumento que se utilizó en la presente investigación fue el cuestionario.

El cuestionario, es un instrumento que es utilizado ampliamente en el campo de las ciencias sociales, en el desarrollo de un trabajo de investigación de tipo cuantitativo. Su utilización presenta como ventaja el reunir información de un grupo en concreto requiriendo poco tiempo, y como desventaja presenta el hecho de que la persona que contesta el cuestionario puede esconder la verdad.

## **4.5 Plan de análisis**

Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se utilizó el análisis descriptivo y para la tabulación de los datos se utilizó como soporte el programa de Microsoft Excel.



#### 4.6 Matriz de consistencia

**Título:** Los tributos que declaran al gobierno central y local las Micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018.

| PROBLEMA  | OBJETIVOS   | HIPÓTESIS   | METODOLOGÍA   |
|---|---|---|---|
| <p><b>Problema general</b><br/>¿Cuáles son los tributos que declaran al gobierno central y local las Micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018?</p> <p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>a) ¿Cuáles son los impuestos al Gobierno central y local que declaran las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018?</p> <p>b) ¿Cuáles son las contribuciones al Gobierno central y local que declaran las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018?</p> <p>c) ¿Cuáles son las tasas al Gobierno central y local que declaran las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018?</p> | <p><b>Objetivo General</b><br/>Determinar los tributos que declaran al gobierno central y local las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <p>a) Identificar los impuestos al Gobierno central y local que declaran las Micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018.</p> <p>b) Identificar las contribuciones al Gobierno central y local que declaran las Micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018.</p> <p>c) Identificar las tasas al Gobierno central y local que declaran las Micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018.</p> | <p>No corresponde, por tratarse de un estudio de descriptivo simple</p> | <p><b>Tipo de investigación</b><br/>Cuantitativo</p> <p><b>Nivel de investigación:</b><br/>Descriptivo simple</p> <p><b>Diseño de investigación</b><br/>No experimental</p> <p><b>Población</b><br/>19 bazares en la ciudad de Huaraz</p> <p><b>Muestra</b><br/>19</p> <p><b>Plan de análisis</b><br/>Estadística descriptiva</p> <p><b>Técnicas e instrumentos</b><br/>La encuesta y el cuestionario</p> |

#### 4.7 Principios éticos

En la presente investigación se tomó en cuenta y aplicaron los siguientes principios éticos:

- ✓ **Principio de protección a las personas:** mediante este principio se cumplió con dar protección la identidad de los encuestados, ya que se les informó los fines de investigación y se les pidió que solo llenen las iniciales de sus datos.
- ✓ **Libre participación y derecho a estar informado:** este principio se cumplió a través de la información que se le dio a los trabajadores y administradores de los Bazares de la ciudad de Huaraz días previos y mismo día del llenado del cuestionario.
- ✓ **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:** según este principio se transgredió y adoptamos medidas para evitar daños y planificando acciones.
- ✓ **El principio del respeto a la dignidad humana:** se cumplió con el principio de no mellar la dignidad del administrador y trabajador, ni al personal de los Bazares de la ciudad de Huaraz.
- ✓ **Principio de Justicia:** Comprende el trato justo antes, durante y después de su participación, se tendrá en cuenta: La selección justa de participantes. El trato sin prejuicio a quienes rehúsan de continuar la participación del estudio. El trato respetuoso y amable siempre enfocando el derecho a la privacidad y confidencialidad garantizando la seguridad de las personas.
- ✓ **Principio de beneficencia no maleficencia:** este principio es importante ya que primero se informó a los encuestados los fines de esta investigación por tal razón,

se respetó la decisión de cada uno de ellos manteniendo en reserva su información.

## V. Resultados y análisis de los resultados

### 5.1 Resultados

Tabla 1

*Realiza declaraciones del Impuesto a la Renta*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 15        | 79%         |
| b) No              | 4         | 21%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 2

*Paga el impuesto general a las ventas IGV.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 14        | 74%         |
| b) No              | 5         | 26%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 3

*Está de acuerdo con la tasa porcentual aplicable para el IGV.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 8         | 42%         |
| b) No              | 11        | 58%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 4

*Paga el impuesto a las transacciones financieras.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 7         | 37%         |
| b) No              | 12        | 63%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 5

*Paga el impuesto predial de su inmueble.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 14        | 74%         |
| b) No              | 5         | 26%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 6

*Está de acuerdo con el porcentaje de pago del impuesto predial.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 15        | 79%         |
| b) No              | 4         | 21%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 7

*Paga el impuesto alcabala por la compra de su predio.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 12        | 63%         |
| b) No              | 7         | 37%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 8

*Paga el impuesto a los juegos.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 13        | 68%         |
| b) No              | 6         | 32%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 9

*Paga el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 6         | 32%         |
| b) No              | 13        | 68%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 10

*Paga a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 14        | 74%         |
| b) No              | 5         | 26%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 11

*Paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 11        | 58%         |
| b) No              | 8         | 42%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 12

*Paga a la oficina de normalización provisional (ONP).*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 6         | 32%         |
| b) No              | 13        | 68%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 13

*Realiza los descuentos a sus trabajadores de acuerdo con la Oficina de Normalización provisional (ONP).*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 13        | 68%         |
| b) No              | 6         | 32%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 14

*Paga por la contribución de obras públicas.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 13        | 68%         |
| b) No              | 6         | 32%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 15

*Paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 17        | 89%         |
| b) No              | 2         | 11%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 16

*Paga el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 15        | 79%         |
| b) No              | 4         | 21%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.

Tabla 17

*Paga el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana.*

| <b>Alternativa</b> | <b>Fi</b> | <b>%</b>    |
|--------------------|-----------|-------------|
| a) Si              | 13        | 68%         |
| b) No              | 6         | 32%         |
| <b>Total</b>       | <b>19</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada a los Bazares de la ciudad de Huaraz.



## 5.2 Análisis de resultados

1. Del total de los encuestados, el 79% mencionó que si realiza la declaración del Impuesto a la Renta y el 21% dijo que no realiza la declaración del Impuesto a la Renta. Este resultado guarda relación con la tesis de Capcha (2015) obtuvo los siguientes resultados: La empresa, por el tipo de actividad que realiza declara y paga impuestos al gobierno central y local (Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto Temporal a los Activos Netos, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular), contribución especial por obras públicas). En conclusión, esta empresa ha realizado las declaraciones y pago de los tributos obtenidos en los resultados a excepción del ITAN, impuesto predial, impuesto de alcabala, contribución especial por obras públicas y arbitrios.
2. Del total de los encuestados, el 74% paga el Impuesto General a las Ventas y el 26% nos dijo que no pagan el Impuesto General a las Ventas. Los resultados tienen una relación directa con la tesis de Trejo (2015) quien presentó en su informe sobre, los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios constructora “La Confianza” S.A.C. 2014. Los resultados obtenidos fueron los tributos a los cuales se encuentra afecto al gobierno central: el impuesto general a las ventas, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, el Impuesto a las Transacciones Financieras. Por tanto, se concluye que los resultados son buenos porque se determinó el pago del Impuesto General a las Ventas.
3. Según la encuesta realizada, el 58% no está de acuerdo con la tasa porcentual del Impuesto General a las Ventas y el 42% nos manifestó que está de acuerdo con la

tasa que se aplica sobre el Impuesto General a las Ventas. Los resultados concuerdan con la tesis de Trejo (2015) quien presentó su informe sobre, los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios constructora “La Confianza” S.A.C. 2014. Los resultados obtenidos fueron los tributos a los cuales se encuentra afecto al gobierno central: el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta de tercera categoría, el impuesto a las transacciones financieras. Por tanto, se concluye que los resultados concuerdan ya que en ambos resultados se encontraron los pagos que se realizan por concepto de Impuesto General a las Ventas.

4. Del total de los encuestados, el 63% dijo que no paga el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y el 37% mencionó que si paga el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). Dicho resultado tiene una relación directa con la tesis de Capcha (2015) quien obtuvo como resultados: La empresa, por el tipo de actividad que realiza declara y paga impuestos al gobierno central y local (Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto Temporal a los Activos Netos, impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular). En conclusión, esta empresa ha realizado las declaraciones y pago de los tributos obtenidos en los resultados a excepción del ITAN, impuesto predial, impuesto de alcabala, contribución especial por obras públicas y arbitrios.
5. Del total de los encuestados, el 74% mencionó que paga el impuesto predial y el 26% dijo que no paga el impuesto predial. Los resultados obtenidos tienen una relación con la tesis de Montes (2014) quien obtuvo los siguientes resultados, los tributos son aportaciones en dinero en favor del estado o entidades públicas que

son destinadas por ley; y los impuestos son tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. En conclusión, la empresa no declaró adecuadamente al gobierno central los siguientes impuestos, el impuesto general a las ventas, el impuesto a la renta en el mes de mayo y setiembre. Podemos decir que los resultados concuerdan ya que en ambas investigaciones de declararon los impuestos de manera incorrecta.

6. Del total de los encuestados, el 79% mencionó que está de acuerdo con el porcentaje de pago del impuesto predial y el 21% están en desacuerdo con la tasa de porcentaje aplicable al impuesto predial. Los resultados obtenidos tienen una relación con la tesis de Montes (2014) quien obtuvo los siguientes resultados, los tributos son las aportaciones en dinero que se destina en favor del estado, o entidades públicas y son destinadas de acuerdo a ley; y los impuestos son tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. En conclusión, la empresa no declaró adecuadamente al gobierno central los siguientes impuestos, el impuesto general a las ventas, el impuesto a la renta en el mes de mayo y setiembre. Podemos decir que los resultados concuerdan ya que en ambas investigaciones de declararon los impuestos de manera incorrecta.
7. Según la encuesta realizada, el 63% dijo que paga el impuesto de alcabala al comprar un predio y el 37% dijo que no pagan el impuesto de alcabala. Los resultados no guardan relación con la tesis de Mendoza (2014) en su tesis sobre: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “VOYAGER” E.I.R.L, 2013. Obtuvo como resultados, la empresa paga el impuesto a la renta paga el Impuesto a la Renta,

Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras. En cuanto al gobierno local, se paga por concepto del impuesto predial, impuesto de alcabala. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos son las principales fuente de recursos que necesita el estado para cumplir sus fines. Por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica, declara los siguientes impuestos: I.G.V y I.R, Impuesto a las Transacciones Financieras. En conclusión, queda descrito la empresa cumple con pagar y declarar al gobierno central y local los impuestos.

8. Según la encuesta realizada se obtuvo, el 68% paga el impuesto a los juegos y el 32% dijo que no paga el impuesto a los juegos. Los resultados obtenidos tienen una relación con la tesis de Montes (2014) quien obtuvo los siguientes resultados, los tributos son las aportaciones en dinero que se realiza a favor del estado, o entidades públicas que son destinadas de acuerdo a ley; y los impuestos son tributos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. En conclusión, la empresa no declaró adecuadamente al gobierno central los siguientes impuestos, el impuesto general a las ventas, el impuesto a la renta en el mes de mayo y setiembre. Podemos decir que los resultados concuerdan ya que en ambas investigaciones de declararon los impuestos de manera incorrecta.
9. Según la encuesta realizada se obtuvo, el 68% manifestó que no pagan el impuesto a los espectáculos no deportivos y el 32% dijo que si paga el impuesto a los espectáculos no deportivos. Los resultados obtenidos guardan relación con la tesis de Mendoza (2014) en su tesis sobre: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales

“VOYAGER” E.I.R.L., 2013. Obtuvo como resultados; los tributos que declara la empresa al gobierno central y local son: Impuestos, Contribuciones y tasas. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el estado para cumplir sus fines, por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica, declara los siguientes impuestos: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto a las Transacciones Financieras. Según el análisis documentario realizado, en cuanto a las tasas; al gobierno central pago al organismo supervisor de las contrataciones con el estado y al gobierno local pago las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.

10. Según la encuesta realizada, el 74% paga el seguro social de ESSALUD y el 26% dijo que no pagan el seguro social de ESSALUD. Este resultado no guarda relación con la tesis de Capcha (2015) donde obtuvo como resultados obtenidos son: La empresa, declara y paga impuestos al gobierno central y local (Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto Temporal a los Activos Netos, impuesto predial e impuesto patrimonio vehicular). En conclusión, esta empresa ha realizado las declaraciones y pago de los tributos obtenidos en los resultados a excepción del ITAN, impuesto predial, impuesto de alcabala, contribución especial por obras públicas y arbitrios.
11. Del total de los encuestados se obtuvo en un, 58% paga el seguro complementario de trabajo de riesgo y el 42% dijo que no paga el seguro complementario de trabajo de riesgo. Los resultados tienen coherencia con sus resultados de Mendoza (2014) en su tesis sobre: Los tributos y sus declaraciones

al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “VOYAGER” E.I.R.L., 2013. Se concluye teniendo en cuenta la investigación realizada no declaró las siguientes contribuciones: ESSALUD, ONP, SENCICO, CONAFOVICER. En la empresa distribuidora y servicios generales “VOYAGER E.I.R.L.”, 2013. Según el análisis documentario realizado, en cuanto a las tasas; al gobierno central pago al organismo supervisor de las contrataciones con el estado y al gobierno local pago las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.

12. Del total de los encuestados, el 68% dijo que pagan a la ONP, por los descuentos realizados a los trabajadores y el 32% dijo que no pagan el ONP. Este resultado guarda relación con la tesis de Capcha (2015) donde obtuvo los siguientes resultados: La empresa, por el tipo de actividad que realiza declara y paga impuestos al gobierno central y local (Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto Temporal a los Activos Netos, impuesto predial, impuesto de alcabala) la contribución que realizó fue pago al ONP, realizó contribución al SENCICO. En conclusión, esta empresa ha realizado las declaraciones y pago de los tributos obtenidos en los resultados a excepción del ITAN, impuesto predial, impuesto de alcabala, contribución especial por obras públicas y arbitrios.

13. Según la encuesta realizada se obtuvo, un 68% manifestó que realizan descuentos a sus trabajadores por concepto de ONP y el 32% dijo que no realizan descuentos por concepto de ONP. Los resultados guardan relación con la tesis de Mendoza (2014) donde concluye teniendo en cuenta que los tributos, son la principal

fuerza de recursos que necesita el estado para cumplir sus fines, por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica, declara los siguientes impuestos: impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto a las transacciones financieras, según la investigación realizada no declaró las siguientes contribuciones: ESSALUD, ONP, SENCICO, CONAFOVICER. En la empresa distribuidora y servicios generales finalmente se concluye que realiza descuentos a sus trabajadores por concepto de ONP.

14. Del total de los encuestados, el 68% dijo que pagan por la contribución de obras públicas y el 32% dijo que no pagan por concepto de contribución de obras públicas. Los resultados tienen coherencia con los resultados de Mendoza (2014) en su tesis sobre: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “VOYAGER” E.I.R.L., 2013. Obtuvo como resultados, el 70% dijo que se realiza pagos concepto de contribución de obras públicas. Finalmente se concluye que los resultados son coherentes porque se obtuvieron en ambos resultados el pago por concepto de obras públicas.
15. Según la encuesta realizada, el 89% dijo que pagan por concepto de servicio de limpieza pública y el 11% manifestó que no pagan por concepto de servicio de limpieza pública. Dicho resultado tiene coherencia con la tesis de Mendoza (2014) en su tesis sobre: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “VOYAGER” E.I.R.L., 2013. Según el análisis documental realizado, en cuanto a las tasas; al gobierno central pago al organismo supervisor de las contrataciones con el estado y al

gobierno local pago las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.

16. Según la encuesta realizada se obtuvo, el 79% paga por concepto de mantenimiento de parques y jardines y el 21% mencionó que no pagan por concepto de mantenimiento de parques y jardines. Los resultados tienen coherencia con los resultados de Mendoza (2014) donde concluye teniendo en cuenta que los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el estado para cumplir sus fines. Por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica. Según el análisis documentario realizado, en cuanto a las tasas; al gobierno central pago al organismo supervisor de las contrataciones con el estado y al gobierno local pago las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.
17. Del total de los encuestados, el 68% dijo que paga el arbitrio por concepto de seguridad ciudadana y el 32% afirmó que no pagan el arbitrio por concepto de seguridad ciudadana. Los resultados obtenidos tienen una relación con la tesis de Montes (2014) quien obtuvo los siguientes resultados, el 90% dijo que paga por concepto de seguridad ciudadana. Finalmente podemos decir que los resultados concuerdan ya que en ambas investigaciones se realizó pagos por concepto de seguridad ciudadana.



## VI. Conclusiones

- ✓ En cuanto al objetivo general, se ha determinado que los bazares en la ciudad de Huaraz, 2018, han cumplido con declarar los tributos como el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas; en cuanto al gobierno local se paga el impuesto predial; y para las contribuciones fueron al seguro social de salud y también al sistema nacional de pensiones; y por último los pagos al gobierno local por conceptos de tasas fueron por concepto de licencia de funcionamiento, por realizar los derechos de trámites y por el servicio de mantenimiento de parques y jardines. Finalmente se concluye que la los bazares en la ciudad de Huaraz, 2018, cumple con pagar y declarar los impuestos, contribuciones y tasas. Como aporte del investigador los resultados contribuirán a favor de los contribuyentes para que se informen de los tributos que deben pagar. Como aporte científico, se debe de tener en cuenta las normas y las directivas que están vigentes para que así estas empresas estén más informadas sobre los cambios que existen. Como valor agregado al usuario final, se sugiere poner en práctica las recomendaciones dadas en la presente investigación, seguir cumpliendo con las declaraciones de los impuestos, contribuciones y tasas. Asimismo, para los futuros investigadores plasmar ideas para que puedan promover sus estudios en favor de las empresas, para que estas puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.
- ✓ En cuanto al objetivo específico 1, se ha identificado que los impuestos al gobierno central y local de los bazares en la ciudad de Huaraz, 2018; se ha podido corroborar con los datos obtenidos en los resultados, para el gobierno

central declara los siguientes impuestos, el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a las Transacciones Financieras; los impuestos que paga al gobierno local son, el impuesto predial, el impuesto a los juegos, el impuesto de alcabala y no pago el impuesto selectivo al consumo.

- ✓ En cuanto al objetivo específico 2, se ha identificado, las contribuciones que realizan los bazares en la ciudad de Huaraz, la obligación tributaria de la empresa es que declaran las contribuciones al seguro social de salud (ESSALUD) una institución peruana que se encarga de administrar la Seguridad Social en Salud, comprometida con la atención integral de las necesidades y expectativas de la población asegurada, también la empresa contribuye por concepto de seguro complementario de trabajo de riesgo en un 1.55% de la remuneración neta, estas declaraciones que realiza la empresa es de forma mensual y de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT. Presentando a través del medio informático desarrollado por la SUNAT, en el que se encuentra registrada la información de los trabajadores, pensionistas, etc.
- ✓ En cuanto al objetivo específico 3, se ha identificado las tasas que pagan los bazares en la ciudad de Huaraz, según la encuesta obtenida, los bazares pagan las siguientes tasas al gobierno local, los arbitrios municipales, están comprendidos por limpieza pública, seguridad ciudadana, y también la manifestación de los encuestados por estar de acuerdo con la tasa porcentual que se le aplica por concepto de los arbitrios; los derechos que pagan por

realizar trámites y las licencias de funcionamiento que pagan los bazares son fuentes de ingreso para el gobierno local para que pueda sustentar los gastos.

## Recomendaciones

- ✓ En cuanto al objetivo general, se recomienda a los bazares de la ciudad de Huaraz, que deben de continuar con las declaraciones tributarias, así como lo están haciendo ahora realizando el pago del Impuesto a la Renta de manera anual y el Impuesto General a las Ventas de manera mensual, el impuesto a las transacciones financieras siempre que realizan movimientos y los pagos que realizan al gobierno local contribuye a ser un fuente de ingreso para la entidad y las contribuciones también deben ser declaradas de acuerdo a la normatividad y conociendo a que están afectos y por último, pagar las tasas es cumplir con su deber y esto es muy bueno porque la empresa va poder contribuir al gobierno local para que esta entidad con este ingreso pueda cumplir los objetivos y metas trazadas en su gestión.
- ✓ Con respecto al objetivo específico 1, se recomienda a las micro y pequeñas empresas de los bazares de la ciudad de Huaraz, que estén efectuando de manera correcta las declaraciones y el pagó de los impuestos al gobierno central y local, por lo que se le recomienda a que sigan cumpliendo, con sus obligaciones tributarias en los siguientes años en concordancia de la ley del impuesto a la renta y su reglamento, también teniendo la ley orgánica de las Municipalidades.
- ✓ En cuanto al objetivo específico 2, se recomienda a los bazares de la ciudad de Huaraz, que existen varias clases de contribuciones o descuentos, por tanto, se recomienda a que sus empleados elijan un solo tipo de afiliación, ya que se observó que están en diferentes sistemas, también debe ser con una correcta aplicación de las normas establecidas por la determinada entidad de

derecho público. también se recomienda a que sigan declarando las contribuciones al gobierno local.

- ✓ En cuanto al objetivo específico 3, se recomienda a los bazares de la ciudad de Huaraz, que deben de seguir declarando y pagando las tasas, estas sean al gobierno central o local, estos pagos que realizan estas empresas van mejorar para que la entidad local brinde mejores servicios, y también va ayudar a que cumplan con las metas que se proponen en su gestión.

## Aspectos complementarios

### Referencias bibliográficas

- Almeyda, D. (2012). *El pago del Impuesto Predial y su influencia en el desarrollo sostenible en Chincha Alta – 2012*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Tecnológica del Perú. Recuperado de:  
<https://docplayer.es/71622031-La-recaudacion-del-impuesto-predial-para-el-desarrollo-sostenible>.
- Amaya, H. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Piura. Recuperado de:  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1208>
- Alfaro, A. (2014). *La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad del Pacifico del Perú. Recuperado de:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/Incidencia\\_GL\\_Imp\\_predial\\_Peru.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Incidencia_GL_Imp_predial_Peru.pdf)
- Basurto, P. (2015). *La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes menoristas de la Bahía - FEDACOMIB y su incidencia en la continuidad de sus negocios*. Tesis para optar el grado de maestría en la Universidad Ecuador. Recuperado de:  
<https://docplayer.es/50910908-Universidad-catolica-de-santiago-de-guayaquil-sistema-de-posgrado- html>
- Cerna, L. (2017). *Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de México, Mérida. Recuperado de:

<http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4604>

Churano, Y. (2014). *Incidencia de la gestión administrativo-económica en la recaudación de la municipalidad de independencia, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1170>

Capcha, F. (2015). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Rimer Perú” S.R.L - periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/5543>

Cueva, M. (2008). *Definición de los tributos*. Recuperado de:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Tributo>

Cárdenas, L. (2014). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal, en la provincia de Pichincha- Cantón, Quito, Ecuador, periodo 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad del Quito, Ecuador. Recuperado de:

<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>

Canchilla, F. (2015). *El sistema de pago de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del callao, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad del Callao. Recuperado de:

<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/655>

Cantos, G. (2014). *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón jipijapa*. Tesis para optar el grado de Maestría en la Universidad de Mexico, Lérica. Recuperado de:

<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/801>

Chumpitaz, H. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las mype y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL contratistas s.a.c. de san miguel, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad del Pacífico del Perú. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1168>

Condori, T. (2015). *Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012"*, Puno. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Puno. Recuperado de:

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2009>

Cárdenas, L. & Córdova, S. (2015). *Análisis de las estrategias de comunicación para el incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la municipalidad distrital de moche – 2014, realizado en la ciudad de Trujillo*, Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Lambayeque. Recuperado de:

<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/1409>

Cárdenas, R. (2010). *Definición de contribución al seguro social de salud*.

Recuperado de:

Choqueña, Y. (2015). *La administración tributaria Municipal y el nivel de recaudación de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite Provincia de Tacna, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Tacna. Recuperado de:

<http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/1025>

Flores, Y. (2015). *Caracterización del financiamiento y la tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del*



año 2014. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Piura. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/653>

Guerrero, J. (2017). *Definición de las tasas y contribuciones*. Recuperado de:

Garza, A. (2011). *Teoría de la contribución*. Recuperado de:

<https://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/licenciatura/sua/Guias/Posgrado/Guia-Teoria-de-las-contribuciones.pdf>

González, D. (2014). *La modernización de la gestión administrativa del departamento de tesorería del gobierno autónomo descentralizado del cantón santa Elena y la recaudación tributaria por concepto de impuestos prediales año 2013*. Ecuador. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Ecuador. Recuperado de:

<http://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/1148>

Gordillo, B. (2015). *La evasión y elusión tributaria de las mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034539>

García, Y. (2013). *Influencia de la aplicación del beneficio de amnistía tributaria en la disminución del número de contribuyentes puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno durante los últimos 3 años, realizado en Puno*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Puno. Recuperado de:

<https://www.academia.edu/5014027>

García, F. (2015). *La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho –*

2014. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Ayacucho. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1112>

Huaynalaya, R. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Piura. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1098>

Huacha, P. (2016). *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “comercializadora don Robertino s.a.c.” Chimbote 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035120>

Idrogo, T. (2016). *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación – 2015*. Tesis para optar el grado de maestría en la Universidad de Chota. Recuperado de:

<http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/773>

Ley del impuesto a la renta (2013). *Los tributos al gobierno central*. Recuperado de:

Lucero, G. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014*. Tesis para optar el grado de maestría en la Universidad de México. Recuperado de:

<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2750>

León, P. (2013). *Definición de contribución de obras públicas*. Recuperado de:

Maza, Y. (2014). *Los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de Chimbote. Período 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034539>

Moreno, R. (2014). *La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia de la santa Chimbote 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000033214>

Montes, Y. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “Grupo Mero” S.A.C, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000033684>

Morales, E. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “sang barrents Company sac.” Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/819>

Novoa, R. (2010). *Definición de los tributos*. Recuperado de:

<https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>

Pérez, A. (2014). *Relación de los programas de cultura tributaria de la SUNAT y la recaudación de impuestos de las empresas manufactureras del Parque Industrial, Distrito La Esperanza, 2013, Provincia Trujillo*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de:

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/337/campos\\_mf.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/337/campos_mf.pdf?sequence=1)

Peña, S. (2016). *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “comercializadora don Robertino s.a.c.” Chimbote 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/877>

Prado, A. (2015). *La declaración jurada para pagar el impuesto predial ante la Municipalidad Provincial de Huamanga*. Tesis para optar el grado de maestría en la Universidad de Huamanga. Recuperado de:  
<https://www.sat-h.gob.pe/WebSath/informacionpredial/>

Ponce, T. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de santa maría del valle en el periodo 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de México. Recuperado de:  
<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/154;jsessionid=9E8A897615E958A78E7282093E111249>

Quispe, R. & Huailcapi, P. (2014). *La determinación impositiva de los contribuyentes en el estado ecuatoriano versus el estado peruano, para medir la presión fiscal durante el año 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad del Chimborazo, México. Recuperado de:  
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2742>

Quiroz, A. (2012) citado por Rosales, R. (2014). *Teoría de la relajación*. Recuperado de:  
<https://salud.ideal.es/lomonaco/780-la-relajacion-teoria-y-practica.html>

Rioja, T. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents Company*

SAC.” *Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1744>

Rosales, T. (2014). *Recaudación, formas de pago, impuesto predial en el Perú y distrito de nuevo Chimbote, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1750>

Román, Y. (2014). *Efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales. Período 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Perú. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/974>

Sánchez, D. (2014). *Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña|| Santander- Colombia*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Colombia. Recuperado de:

<http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/handle/123456789/222>

Sunat (2010). Definición de la administración tributaria. Recuperado de:

Soriano, A. (2016). *Las detracciones y su influencia en la reducción de la evasión tributaria en el Perú, desde 2010 al 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Perú. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1002>

Suarez, C. (2015). *Los tributos medio ambientales como alternativa para disminuir el índice de contaminación de Chimbote – Perú*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1603>

Trejo, M. (2015) en su tesis, *los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios constructora “la confianza” s.a.c. 2014.*

Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1162>

Tapia, R. (2005). *Teoría de la obligación del tributo.* Recuperado de:

<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

Victoria, S. (2012). *El papel de la administración tributaria.* Recuperado de:

[https://www.ceats.org/uploads/eventos/jornadas/ponencia\\_aromano\\_uy.pdf](https://www.ceats.org/uploads/eventos/jornadas/ponencia_aromano_uy.pdf)

Vásquez, E. (2014). *El impuesto a la renta y su influencia en la liquides de la Micro y Pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2013.* Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1040>

Vidarte, P. (2016). *La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del distrito de Aramango, periodo 2015.* Tesis para optar el grado de maestría en la Universidad de México. Recuperado de:

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3111>

Ventura, Y. (2016). *La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial mariscal nieta, 2016.* Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de México. Recuperado de:

<http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/ujcm/198>

Zubieta, B. (2016) en su tesis titulada: *la recaudación de tasas y la gestión financiera en la municipalidad distrital de independencia, 2015.* Tesis para

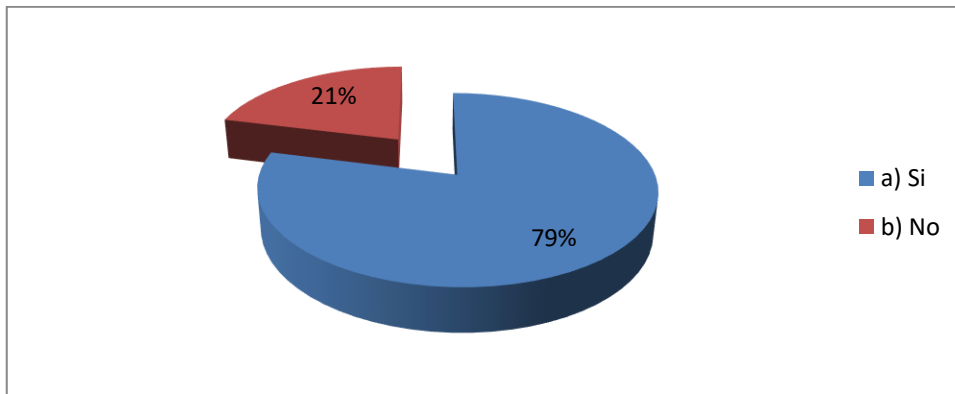
optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los  
Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1091>

# ANEXOS



**Figura 1**

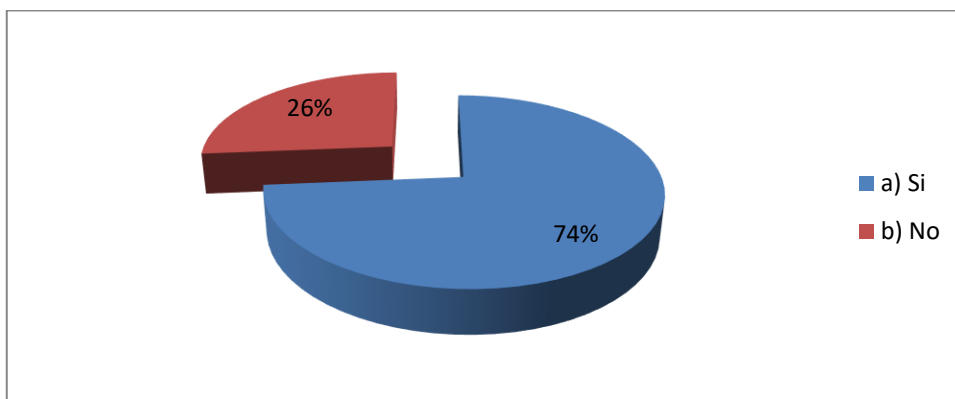


**Figura 1:** Realizan declaraciones del Impuesto a la Renta.

**Fuente:** Tabla 1

**Interpretación:** Del total de los encuestados, se obtuvo en un 79% mencionó que si realiza la declaración del impuesto a la renta y el 21% nos dijo que no realiza la declaración del impuesto a la renta.

**Figura 2**

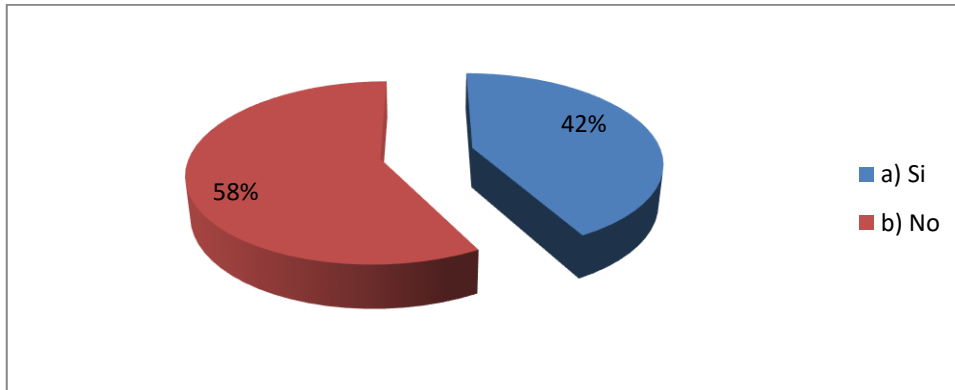


**Figura 2:** Pagan el Impuesto General a las Ventas IGV.

**Fuente:** Tabla 2

**Interpretación:** Del total de los encuestados, se obtuvo en un 74% que paga el impuesto general a las ventas y el 26% nos dijo que no paga el impuesto general a las ventas.

**Figura 3**

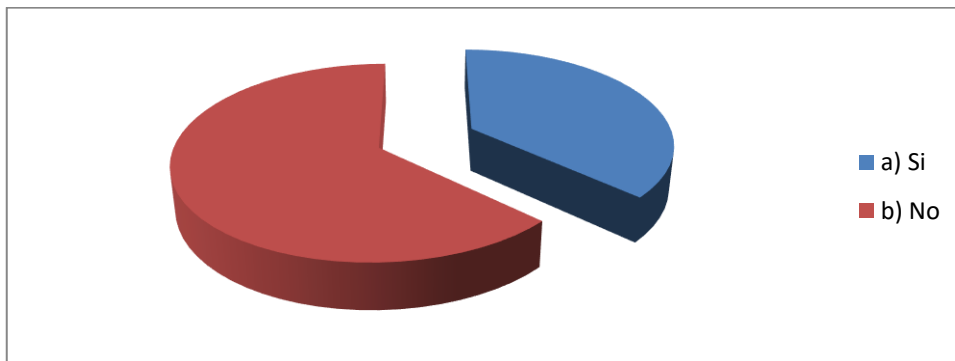


**Figura 3:** Están de acuerdo con la tasa porcentual aplicable para el IGV.

**Fuente:** Tabla 3

**Interpretación:** Según la encuesta realizada, se obtuvo en un 58% que no está de acuerdo con la tasa porcentual del impuesto general a las ventas y el 42% nos manifestó que está de acuerdo con la tasa aplicable sobre el impuesto general a las ventas.

**Figura 4**

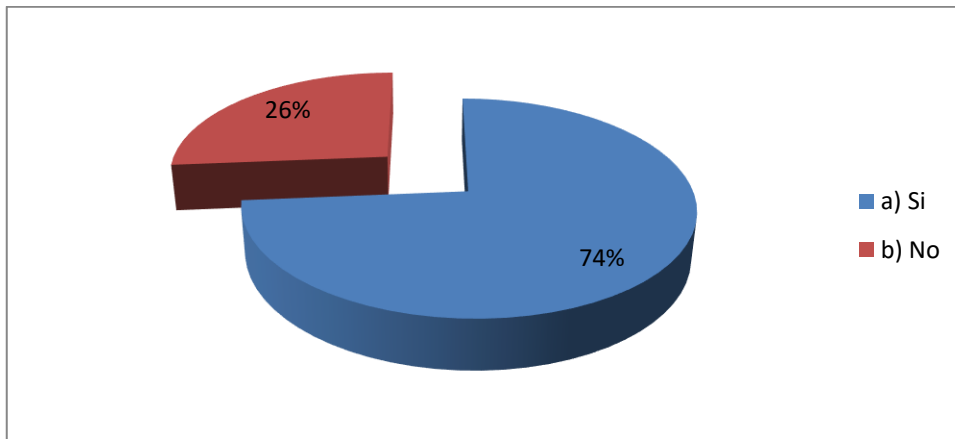


**Figura 4:** Pagan el impuesto a las transacciones financieras

**Fuente:** Tabla 4

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 63% nos dijo que no paga el impuesto a las transacciones financieras Y el 37% mencionó que paga el impuesto a las transacciones financieras.

**Figura 5**

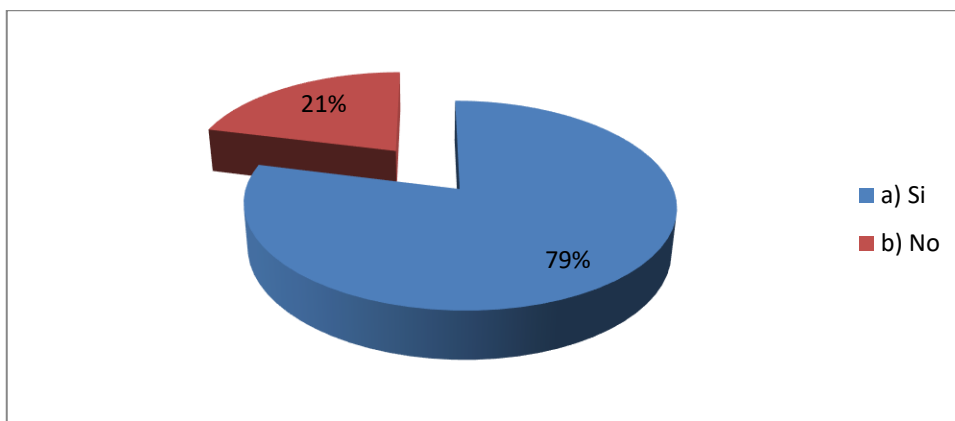


**Figura 5:** Pagan el impuesto predial de su inmueble.

**Fuente:** Tabla 5

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 74% mencionó que paga el impuesto predial y el 26% nos dijo que no paga el impuesto predial.

**Figura 6**

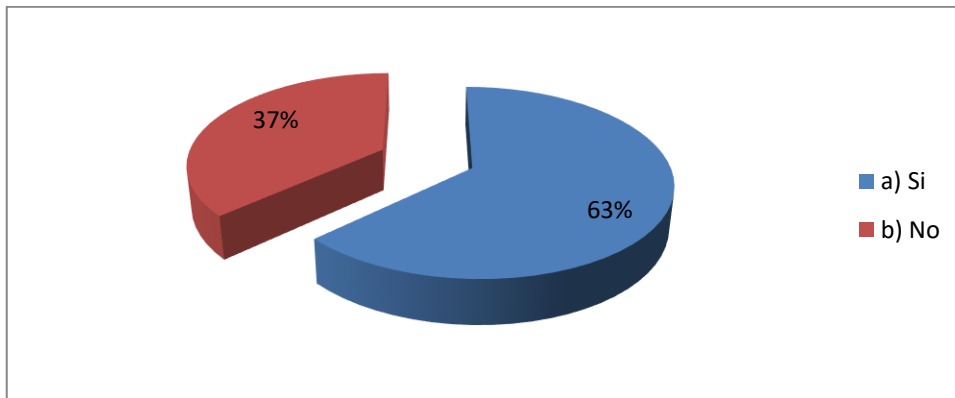


**Figura 6:** Están de acuerdo con el porcentaje de pago del impuesto predial.

**Fuente:** Tabla 6

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 79% nos mencionó que está de acuerdo con el porcentaje de pago del impuesto predial y el 21% está en desacuerdo con la tasa de porcentaje aplicable al impuesto predial.

**Figura 7**

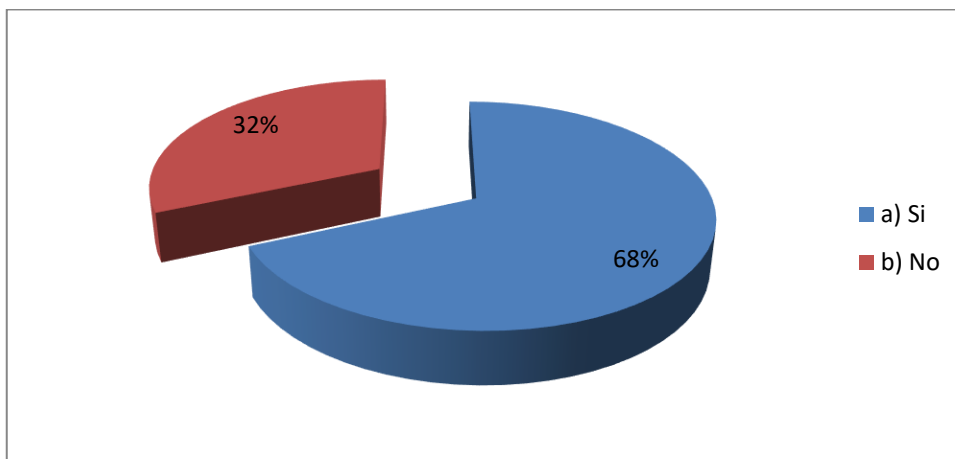


**Figura 7:** Pagan el impuesto alcabala por la compra de su predio.

**Fuente:** Tabla 7

**Interpretación:** Según la encuesta realizada se obtuvo, el 63% dijo que paga el impuesto a la alcabala al comprar un predio y el 37% dijo que no paga el impuesto a la alcabala.

**Figura 8**

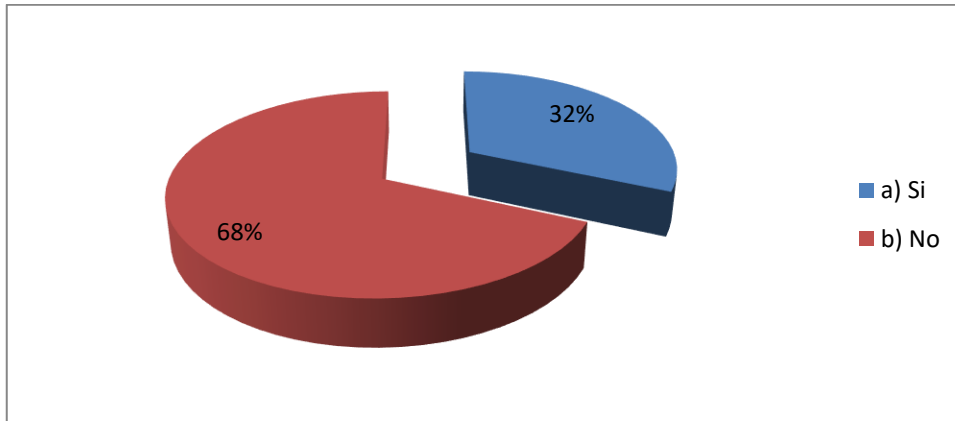


**Figura 8:** Pagan el impuesto a los juegos.

**Fuente:** Tabla 8

**Interpretación:** Según la encuesta realizada se obtuvo, el 68% paga el impuesto a los juegos y el 32% nos dijo que no paga el impuesto a los juegos.

**Figura 9**

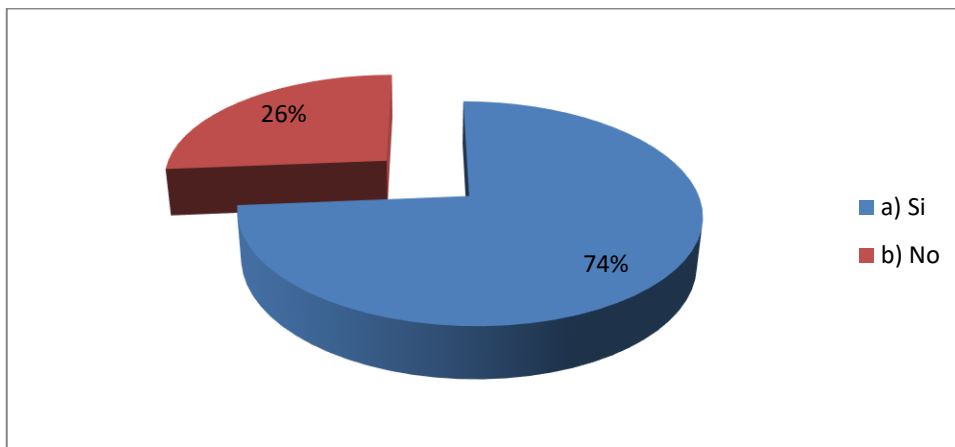


**Figura 9:** Pagan el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

**Fuente:** Tabla 9

**Interpretación:** Según la encuesta realizada se obtuvo, el 68% manifestó que no paga el impuesto a los espectáculos no deportivos y el 32% dijo que si pagan el impuesto a los espectáculos no deportivos.

**Figura 10**

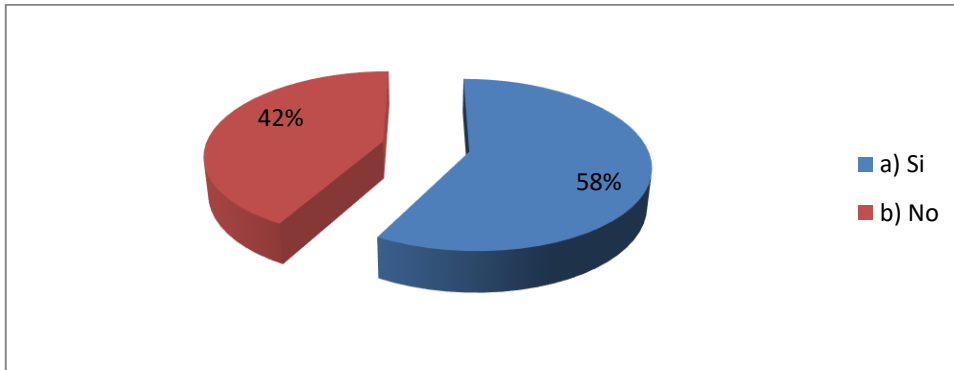


**Figura 10:** Pagan a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD.

**Fuente:** Tabla 10

**Interpretación:** Según la encuesta realizada se obtuvo en un 74% paga el seguro social de ESSALUD y el 26% dijo que no paga el seguro social de ESSALUD.

**Figura 11**

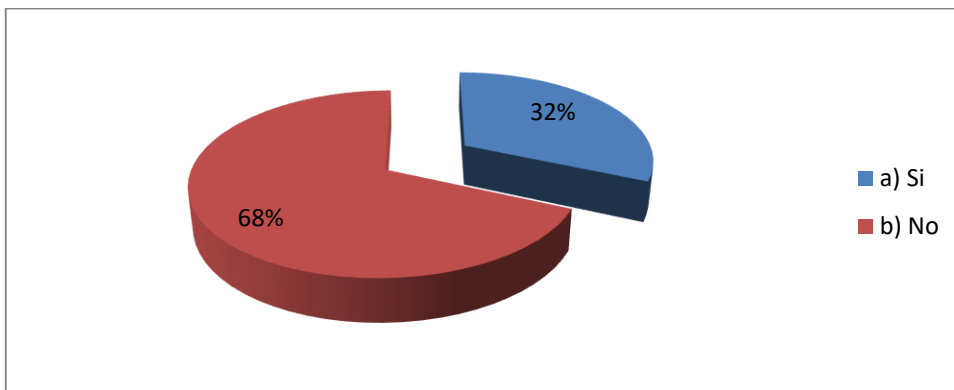


**Figura 11:** Pagan a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo.

**Fuente:** Tabla 11

**Interpretación:** Del total de los encuestados se obtuvo en un, 58% que paga el seguro complementario de trabajo de riesgo y el 42% dijo que no paga el seguro complementario de trabajo de riesgo.

**Figura 12**

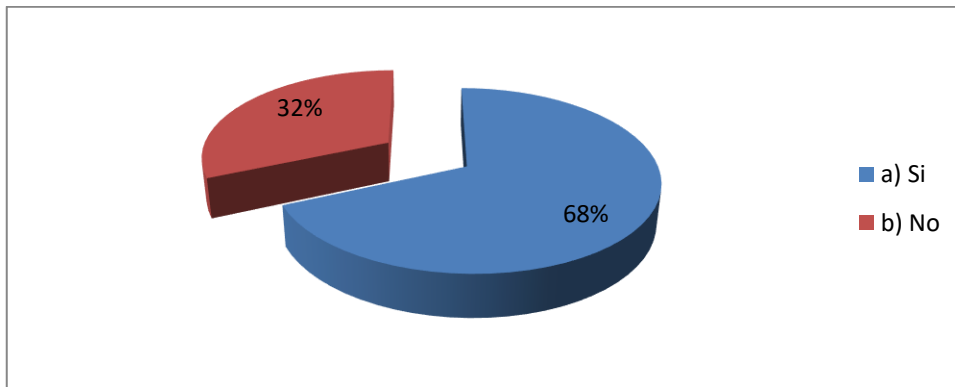


**Figura 12:** Pagan a la oficina de normalización provisional (ONP).

**Fuente:** Tabla 12

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 68% dijo que paga a la ONP, por los descuentos realizados a los trabajadores y el 32% dijo que no paga el ONP.

**Figura 13**

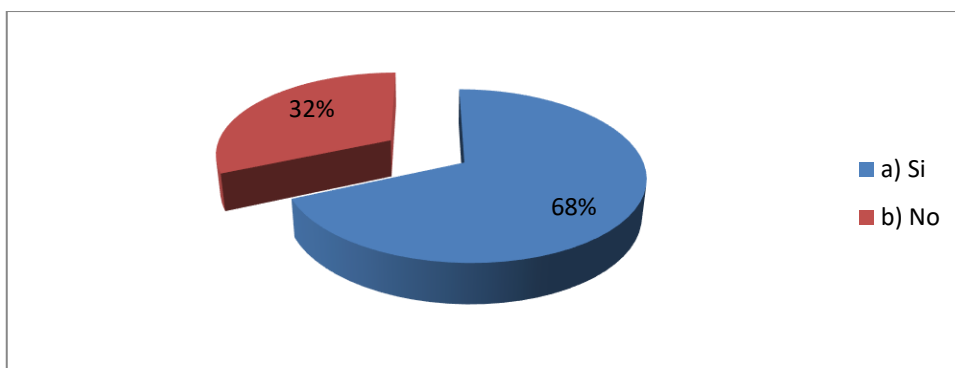


**Figura 13:** Realizan los descuentos a sus trabajadores de acuerdo con la Oficina de Normalización provisional (ONP).

**Fuente:** Tabla 13

**Interpretación:** Según la encuesta realizada se obtuvo en un 68% manifestó que realiza descuentos a sus trabajadores de acuerdo a la ONP y el 32% dijo que no realiza el descuento de acuerdo a la ONP.

**Figura 14**

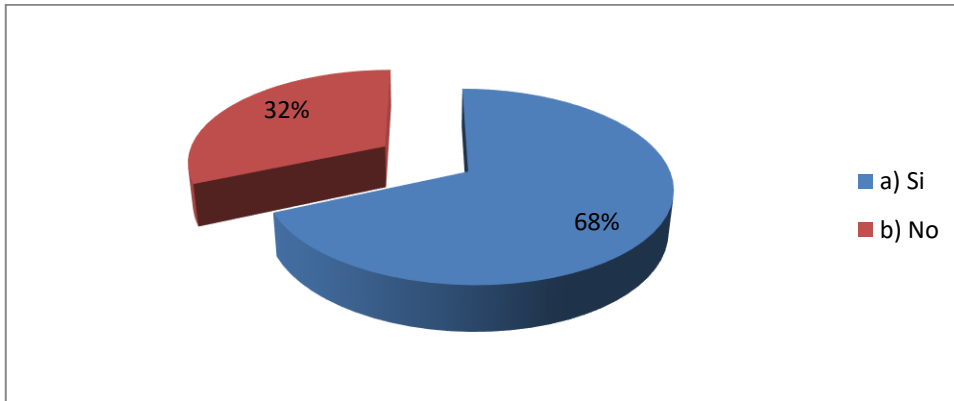


**Figura 14:** Pagan contribución de obras públicas.

**Fuente:** Tabla 14

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 68% dijo que paga por la contribución de obras públicas y el 32% nos dijo que no paga por concepto de contribución de obras públicas.

**Figura 15**

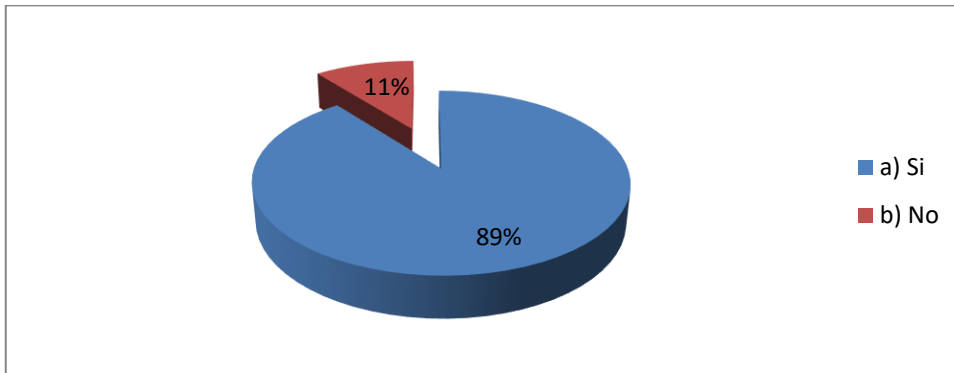


**Figura 15:** Pagan el arbitrio por el servicio de la limpieza pública.

**Fuente:** Tabla 15

**Interpretación:** Según la encuesta realizada, el 89% dijo que paga el servicio de la limpieza pública y el 11% manifestó que no paga el arbitrio por el servicio de limpieza pública.

**Figura 16**



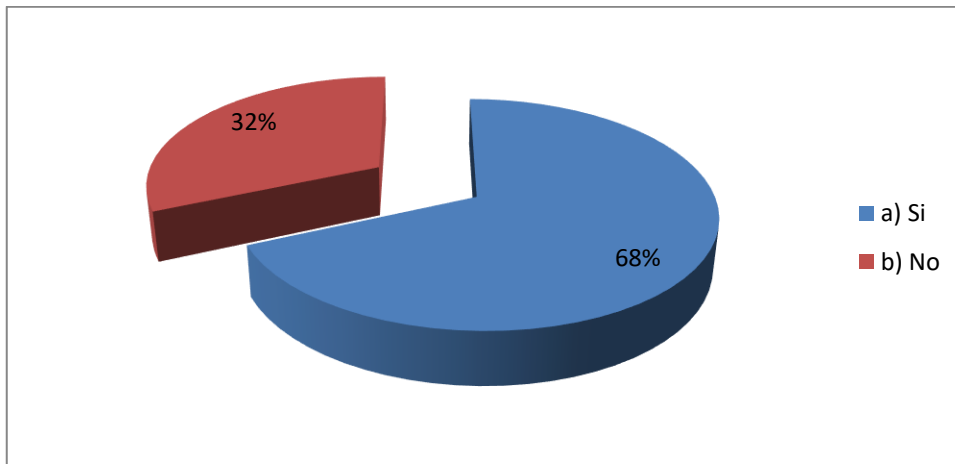
**Figura 16:** Pagan el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines.

**Fuente:** Tabla 16

**Interpretación:** Según la encuesta realizada se obtuvo, el 79% paga por el servicio de mantenimiento de parques y jardines y el 21% nos mencionó que no pagan el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines.



**Figura 17**



**Figura 17:** Pagan el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana.

**Fuente:** Tabla 17

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 68% nos dijo que paga el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana y el 32% afirmó que no paga el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana.

**Anexo: cuestionario**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la empresa para desarrollar el trabajo de investigación denominado “Las declaraciones tributarias al Gobierno Central y local de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro Bazares de la Ciudad de Huaraz, periodo 2018. La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación

Encuestador (a): ...

Fecha: .../...../.....

1. ¿Realiza declaraciones del Impuesto a la Renta?
  - a) Si
  - b) No
2. ¿Está de acuerdo con la tasa de 28% del impuesto a la renta?
  - a) Si
  - b) No
3. ¿Realiza la declaración del IGV?
  - a) Si
  - b) No
4. ¿Está de acuerdo con la tasa de 18% de impuesto general a las ventas IGV?
  - a) Si
  - b) No
5. ¿Declara y Paga usted el impuesto a las transacciones financieras ITF?
  - a) Si
  - b) No
6. ¿Declara el impuesto predial de su inmueble?
  - a) Si
  - b) No
7. ¿Está de acuerdo con el porcentaje de pago del impuesto predial?

- a) Si
  - b) No
8. ¿Declara el impuesto a la alcabala por la compra de su predio?
- a) Si
  - b) No
9. ¿Declara el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años de adquirido el bien?
- a) Si
  - b) No
10. ¿Paga a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD?
- a) Si
  - b) No
11. ¿Paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo?
- a) Si
  - b) No
12. ¿Paga a la oficina de normalización provisional (ONP) los descuentos realizados a sus trabajadores por dicho concepto?
- a) Si
  - b) No
13. ¿Realiza los descuentos a sus trabajadores de acuerdo a ley de Oficina de Normalización provisional (ONP)?
- a) Si
  - b) No
14. ¿Paga por contribución de Obras Publicas?
- a) Si
  - b) No
15. ¿Paga el Arbitrio por el Servicio de la Limpieza Pública?
- a) Si
  - b) No
16. ¿Pagan el Arbitrio por el Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines?
- a) Si
  - b) No
17. ¿Paga el Arbitrio por el Servicio de Seguridad Ciudadana?
- a) Si
  - b) No